Morgan consultores

LOGÍSTICA Y CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

Curso

Jesús Flores Rodríguez

jesus.flores@intelegis.com.mx

Poner en Vibrador los Celulares.

Tener apagados los micrófonos y la cámara.

Cualquier pregunta, por favor escribirla en el chat o prender el micrófono y hacerla directamente.

1) **Complemento de la Carta Porte:**

2) ¿Qué es el CFDI de Traslado y cómo se llena?
3) Antecedentes y actualidad del CFDI de Traslado y de Ingreso.
4) CFDI de Traslado con complemento de la Carta Porte.
5) CFDI de Ingreso con complemento de Carta Porte.
6) ¿A partir de cuándo entra en vigor y a partir de qué fecha es obligatorio?
7) ¿Quiénes deben de usar el complemento de Carta Porte?
8) Diferencia entre dueños e intermediarios para emisión de CFDI con Complemento de Carta Porte.
9) ¿Qué campos obligatorios se tienen que llenar en el Complemento de Carta Porte?
10) Otros puntos a analizar.

2.- Casos Prácticos Complemento de la Carta de Porte:

a) Llenado del CFDI de Ingresos, en vivo, con el complemento de la Carta de Porte
b) Llenado del CFDI de Traslado, en vivo, con el complemento de la Carta de Porte
c) Importación de CFDI previos con complemento de Carta Porte (ahorro de tiempo)
d) Creación del CFDI con un solo destino
e) Creación del CFDI con múltiples destinos
f) Otros

TERCERA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RMF PARA 2021 TERCERA VERSIÓN ANTICIPADA

CFDI de tipo ingreso con el que se acredita el transporte de mercancías

2.7.1.9. Para los efectos del artículo 29, penúltimo párrafo del CFF, los contribuyentes dedicados al servicio de transporte de carga general y especializada, que circulen por vía terrestre, férrea, marítima o aérea,

a) Así como los que presten el servicio de paquetería y mensajería,

b) De grúas de arrastre y de grúas de arrastre y salvamento y depósito de vehículos,

c) Así como de traslado de fondos y valores

d) O materiales y residuos peligrosos,

e) Entre otros servicios que impliquen la transportación de bienes o mercancías,

f) Deben expedir un CFDI de tipo ingreso con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del CFF al que deben incorporar el complemento Carta Porte,

g) Que para tales efectos se publique en el Portal del SAT.

h) El referido CFDI y su complemento amparan la prestación de estos servicios y acreditan el transporte y la legal tenencia de los bienes o mercancías con su representación impresa, en papel o en formato digital.

El transportista podrá acreditar la legal estancia y/o tenencia de los bienes y mercancías de procedencia extranjera durante su traslado en territorio nacional **con el CFDI de tipo ingreso al que se le incorpore el complemento Carta Porte,** **siempre que en dicho comprobante se registre el número del pedimento de importación.**

Para los efectos de la presente regla, en ningún caso se puede amparar el transporte o distribución de los hidrocarburos y petrolíferos señalados en la regla 2.6.1.1**., sin que se acompañe la representación impresa, en papel o en formato digital de los CFDI de tipo ingreso a los que se incorporen el complemento Carta Porte y el complemento Hidrocarburos y Petrolíferos** a que se refiere la regla 2.7.1.45.

Los contribuyentes a que se refiere la presente regla, **deben expedir el CFDI de tipo ingreso con complemento Carta Porte, de acuerdo con el "Instructivo de llenado del CFDI al que se le incorpora el Complemento Carta Porte**", que al efecto publique el SAT en su Portal.

Quien contrate el servicio de transporte de bienes o mercancías en territorio nacional, está obligado a proporcionar al transportista, con exactitud, los datos necesarios para la identificación de los bienes o mercancías que se trasladen, de conformidad con lo previsto en el "Instructivo de llenado del CFDI al que se le incorpora el Complemento Carta Porte", que al efecto publique el SAT en su Portal, **a fin de que el transportista expida el CFDI de tipo ingreso con complemento Carta Porte que ampare la operación** que, en su caso, **sea objeto de la deducción o el acreditamiento correspondiente por el servicio prestado.**

En caso de que se realice un servicio de traslado de bienes o mercancías sin contar con el CFDI de tipo ingreso con complemento Carta Porte, **o bien, el referido complemento no cumpla con lo establecido en el "Estándar del Complemento Carta Porte" y el "Instructivo de llenado del CFDI al que se le incorpora el Complemento Carta Porte"**, **tanto quien contrate el servicio de transporte de bienes o mercancías, como quien lo preste**, **serán responsables ante la autoridad competente cuando ésta detecte alguna irregularidad en los datos registrados en el complemento Carta Porte.**

CFDI con el que los propietarios, poseedores, tenedores, agentes de transporte o intermediarios pueden acreditar el traslado de bienes o mercancías

2.7.1.51. Para los efectos del artículo 29, penúltimo párrafo del CFF, **los propietarios, poseedores o tenedores de mercancías o bienes que formen parte de sus activos**, **podrán acreditar el transporte de los mismos, cuando se trasladen con sus propios medios, inclusive grúas de arrastre y vehículos de traslado de fondos y valores**, **en territorio nacional por vía terrestre, férrea, marítima o aérea, mediante la representación impresa, en papel o en formato digital, del CFDI de tipo traslado expedido por ellos mismos**, **al que deberán incorporar el complemento Carta Porte, que para tales efectos se publique en el Portal del SAT**.

En dicho CFDI deberán consignar como valor: cero; su clave en el RFC como emisor y receptor de este comprobante; así como la clave de producto y servicio que se indique en el "Instructivo de llenado del CFDI al que se le incorpora el Complemento Carta Porte", que al efecto se publique en el citado Portal.

Tratándose de los intermediarios o agentes de transporte, que presten el servicio de logística para el traslado de los bienes o mercancías,

a) O tengan mandato para actuar por cuenta del cliente,

b) Deberán expedir un CFDI de tipo traslado al que incorporen el complemento Carta Porte y usar su representación impresa, en papel o en formato digital,

c) Para acreditar el transporte de dichos bienes o mercancías, siempre que el traslado lo realicen por medios propios, cumpliendo con lo señalado en el párrafo anterior.

Para los efectos de la presente regla, **en ningún caso se puede amparar el transporte o distribución de los hidrocarburos y petrolíferos** señalados en la regla 2.6.1.1., **sin que se acompañe la representación impresa, en papel o en formato digital, de los CFDI de tipo traslado a los que se incorpore el complemento Carta Porte**, **así como el complemento Hidrocarburos y Petrolíferos a que se refiere la regla 2.7.1.45.**

Para acreditar la legal estancia y/o tenencia de los bienes y mercancías de procedencia extranjera durante su traslado en territorio nacional, los sujetos a que se refiere la presente regla **podrán cumplir con dicha obligación con el CFDI de tipo ingreso al que se le incorpore el complemento Carta Porte, siempre que en dicho comprobante se registre el número del pedimento de importación.**

Traslado local de bienes o mercancías.

2.7.1.52. Para los efectos del artículo 29, penúltimo párrafo del CFF y la regla 2.7.1.9., los contribuyentes que presten el servicio de autotransporte terrestre de carga general y especializada,

a) Sin que el traslado implique transitar por algún tramo de jurisdicción federal,

b) Podrán acreditar el transporte de los bienes o mercancías mediante la representación impresa, en papel o en formato digital, del CFDI de tipo ingreso

c) Que contenga los requisitos establecidos en el artículo 29-A del CFF,

d) En el que registren la clave de producto y servicio de acuerdo con el “Instructivo de llenado del CFDI

e) Al que se le incorpora el Complemento Carta Porte”, que al efecto publique el SAT en su Portal, sin complemento Carta Porte.

Los propietarios, poseedores o tenedores, a que se refiere la regla 2.7.1.51., que transporten mercancías o bienes que formen parte de sus activos,

a) Sin que el traslado implique transitar por algún tramo de jurisdicción federal,

b) Podrán acreditar dicho transporte mediante la representación impresa, en papel o en formato digital,

c) Del CFDI de tipo traslado que contenga los requisitos establecidos en el artículo 29-A del CFF,

d) En el que registren las claves de producto que correspondan con el “Instructivo de llenado del CFDI al que se le incorpora el Complemento Carta Porte”, que al efecto publique el SAT en su Portal, sin complemento Carta Porte.

Lo dispuesto en esta regla **será aplicable para los contribuyentes y transportistas que tengan la plena certeza de que no transitarán por algún tramo de jurisdicción federal** **que los obligue a la expedición del CFDI con complemento Carta Porte a que se refieren las reglas 2.7.1.9. y 2.7.1.51.**

En caso de que, por cualquier causa, se transite por algún tramo de jurisdicción federal, los contribuyentes a que se refiere esta regla deberán emitir los CFDI que corresponda conforme a las reglas 2.7.1.9. y 2.7.1.51.

Emisión de CFDI con complemento Carta Porte en la prestación de servicios de paquetería o mensajería.

2.7.1.53. Para los efectos del artículo 29, penúltimo párrafo del CFF, aquellos contribuyentes que presten el servicio de paquetería o mensajería,

a) Podrán emitir un CFDI de tipo ingreso sin complemento Carta Porte,

b) Con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del CFF,

c) Registrando los nodos "Concepto" que sean necesarios para relacionar los números de guía de todos los paquetes amparados en dicho CFDI,

d) Por la totalidad del servicio y, además, se aplicará lo siguiente:

I. Por lo que respecta a la primera milla de la cadena de servicio, **cuando se tenga la plena certeza de que no transitará por algún tramo de jurisdicción federal**, **los contribuyentes a que se refiere esta regla podrán emitir un CFDI de tipo traslado sin complemento Carta Porte** el cual deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del CFF, registrando la clave de producto y servicio que se indique en el "Instructivo de llenado del CFDI **al que se le incorpora el Complemento Carta Porte**", que al efecto publique el SAT en su Portal, **así como los nodos "Concepto" que sean necesarios para relacionar la totalidad de los números de guía de los paquetes amparados en dicho CFDI.**

II. En la etapa intermedia del servicio, **se deberá emitir un CFDI de tipo traslado al que se le incorpore el complemento Carta Porte**, **por cada tramo que implique un cambio de medio o modo de transporte, registrando los números de guía de los paquetes que se transportan**; dichos números de guía deberán estar relacionados en el CFDI de tipo ingreso que ampare el servicio prestado.

III. Tratándose de la última milla del servicio donde el paquete se entrega al destinatario final, **cuando se tenga la certeza de que no transitará por algún tramo de jurisdicción federal**, **se podrá amparar el transporte con un CFDI de tipo traslado sin complemento Carta Porte**, que debe contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del CFF, **registrando la clave de producto y servicio que se indique en el "Instructivo de llenado del CFDI al que se le incorpora el Complemento Carta Porte"** **que al efecto publique el SAT en su Portal, así como tantos nodos "Concepto" como sean necesarios para relacionar todos los números de guía de los paquetes amparados en dicho CFDI.**

Para los efectos de las fracciones I y III anteriores, **en caso de que se transite por algún tramo de jurisdicción federal,** **los contribuyentes a que se refiere esta regla deberán emitir un CFDI de tipo traslado con complemento Carta Porte**.

Las personas físicas y morales, así como los coordinados, dedicados exclusivamente al autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo, que tributen en los términos del Título II, Capítulo VII o Título IV, Capítulo II, Sección I de la LISR, que presten el servicio de paquetería, estarán a lo dispuesto en la presente regla.

Cuando, en términos de las disposiciones de la materia, **los contribuyentes a que se refiere esta regla contraten un servicio de transporte autorizado para el traslado de los paquetes,** **el transportista contratado deberá acreditar dicho traslado con la representación impresa, en papel o en formato digital de un CFDI de tipo ingreso con complemento Carta Porte que para tales efectos se publique en el Portal del SAT.**

Emisión de CFDI con complemento Carta Porte en la prestación de servicios de traslado de fondos y valores a nivel local.

2.7.1.54. Para los efectos del artículo 29, penúltimo párrafo del CFF y la regla 2.7.1.9., las personas que presten el servicio de traslado de fondos y valores,

a) Sin que el traslado implique transitar por algún tramo de jurisdicción federal,

b) Podrán emitir un CFDI de tipo ingreso que deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del CFF,

c) En el que registren la clave del servicio correspondiente, de acuerdo con el "Instructivo de llenado del CFDI al que se le incorpora el Complemento Carta Porte", que al efecto publique el SAT en su Portal,

d) Sin complemento Carta Porte.

Para los efectos del párrafo anterior, **los contribuyentes podrán amparar el traslado de fondos y valores con la representación impresa, en papel o en formato digital del CFDI de tipo traslado sin complemento Carta Porte**, **siempre que en dicho comprobante se relacione el CFDI de tipo ingreso emitido por la prestación del servicio a que se refiere el párrafo anterior**.

Emisión de CFDI con complemento Carta Porte en la prestación de servicios de traslado de fondos y valores a nivel local.

2.7.1.54… Para los efectos del párrafo anterior, **los contribuyentes podrán amparar el traslado de fondos y valores con la representación impresa, en papel o en formato digital del CFDI de tipo traslado sin complemento Carta Porte**, **siempre que en dicho comprobante se relacione el CFDI de tipo ingreso emitido por la prestación del servicio a que se refiere el párrafo anterior**.

Lo dispuesto en esta regla aplicará siempre que el contribuyente tenga la certeza de que no transitará por algún tramo de jurisdicción federal que lo obligue a la expedición del CFDI con complemento Carta Porte a que hace referencia la regla 2.7.1.9.

En caso de que, por cualquier causa, **se transite por algún tramo de jurisdicción federal, los contribuyentes a que se refiere esta regla deberán emitir el CFDI que corresponda conforme a la regla 2.7.1.9**.

Emisión de CFDI con complemento Carta Porte en la prestación de servicios de grúas, servicios auxiliares de arrastre y salvamento a nivel local

2.7.1.55. Para los efectos del artículo 29, penúltimo párrafo del CFF y la regla 2.7.1.9., quienes presten el servicio de “grúas de arrastre” y “grúas de arrastre y salvamento y depósito de vehículos” que transporten bienes, **sin que el servicio implique el transitar por algún tramo de jurisdicción federal,** **podrán emitir un CFDI de tipo ingreso sin complemento Carta Porte,** el cual debe contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del CFF.

Para los efectos del párrafo anterior, **los contribuyentes podrán amparar el traslado de bienes con la representación impresa, en papel o en formato digital del CFDI de tipo traslado sin complemento Carta Porte**, siempre que en dicho comprobante se relacione el CFDI de tipo ingreso emitido por la prestación del servicio.

Lo dispuesto en esta regla se podrá aplicar siempre que el contribuyente tenga la certeza de que no transitará por algún tramo de jurisdicción federal que lo obligue a la expedición del CFDI con complemento Carta Porte a que hace referencia la regla 2.7.1.9.

En caso de que, por cualquier causa, **se transite por algún tramo de jurisdicción federal**, **los contribuyentes deberán emitir el CFDI que corresponda conforme a la regla 2.7.1.9**

Emisión de CFDI con complemento Carta Porte en la prestación de servicios de transporte o distribución de hidrocarburos o petrolíferos a nivel local

2.7.1.56. Tratándose de los sujetos a que se refiere la regla 2.6.1.2., **que realicen el traslado de hidrocarburos o petrolíferos por medios propios y distintos a ducto**, **en los términos del artículo 4, fracción XI de la Ley de Hidrocarburos o al amparo de un permiso otorgado por la Comisión Reguladora de Energía, sin que el traslado implique transitar por algún tramo de jurisdicción federal, deberán emitir un CFDI de tipo traslado con complemento Carta Porte**, al que deberán incorporar el complemento Hidrocarburos y Petrolíferos a que se refiere la regla 2.7.1.45.

En caso de que se contraten los servicios de transporte o distribución de hidrocarburos o petrolíferos, **el transportista o distribuidor deberá emitir un CFDI de tipo ingreso con complemento Carta Porte**, **al que deberán incorporar el complemento Hidrocarburos y Petrolíferos** a que se refiere la regla 2.7.1.45.

Emisión de CFDI con complemento Carta Porte en la prestación de servicios de transporte consolidado de mercancías

2.7.1.57. Para los efectos del artículo 29, penúltimo párrafo del CFF, los contribuyentes que presten el servicio de transporte de carga consolidada de bienes y/o mercancías,

a) siempre que las cargas sean identificadas mediante una clave o número de identificación único

b) Y estos sean registrados en los nodos “Concepto” que sean necesarios para relacionar cada una de las cargas amparadas en el comprobante,

c) **Podrán emitir por cada cliente un CFDI de tipo ingreso sin complemento Carta Porte**,

d) El cual deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del CFF, por la totalidad del servicio y, además, se aplicará lo siguiente:

I. Tratándose de la primera milla del traslado de bienes y/o mercancías, **cuando se tenga la certeza de que no transitará por algún tramo de jurisdicción federal, los transportistas podrán emitir un CFDI de tipo traslado sin complemento Carta Porte**, **el cual debe contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del CFF, registrando la clave de producto que se indique en el "Instructivo de llenado del CFDI al que se le incorpora el Complemento Carta Porte",** que al efecto publique el SAT en su Portal, registrando los nodos "Concepto" que sean necesarios para registrar los números de identificación asignados a cada una de las cargas amparadas en dicho CFDI.

II. **Por lo que respecta a la etapa intermedia del traslado de bienes y/o mercancías**, **los transportistas deberán emitir un CFDI de tipo traslado con complemento Carta Porte por cada tramo que implique un cambio de medio o modo de transporte**, **que debe contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del CFF, registrando la clave de producto que se indique en el "Instructivo de llenado del CFDI al que se le incorpora el Complemento Carta Porte**", que al efecto publique el SAT en su Portal; **relacionando las claves o números de identificación asignados a los bienes y/o mercancías; así como el folio fiscal del CFDI** a que se refiere el primer párrafo de esta regla.

III. En la última milla del traslado de las mercancías, **cuando se tenga la certeza de que no se transitará por algún tramo de jurisdicción federal**, **los transportistas podrán emitir un CFDI de tipo traslado sin complemento Carta Porte**, el cual deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del CFF, **registrando la clave de producto y servicio que se indique en el "Instructivo de llenado del CFDI al que se le incorpora el Complemento Carta Porte"**, que al efecto publique el SAT en su Portal, registrando los nodos "Concepto" que sean necesarios para relacionar los números de identificación asignados a cada una de las cargas amparadas en dicho CFDI; **así como el folio fiscal del CFDI a que se refiere el primer párrafo de esta regla.**

Para los efectos de las fracciones I y III anteriores, **en caso de que se transite por algún tramo de jurisdicción federal, los contribuyentes a que se refiere esta regla deberán emitir un CFDI de tipo traslado con complemento Carta Porte**.
CFF 29, 29-A, RMF 2021 2.7.1.9., 2.7.1.51.

SEGUNDO. Se reforma el Transitorio Décimo Primero de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el DOF el 3 de mayo de 2021, para quedar como sigue:

Décimo Primero. Para los efectos de las reglas 2.7.1.8., y 2.7.1.9., así como el artículo Trigésimo Sexto Transitorio de la RMF 2021, **el uso del complemento Carta Porte, será obligatorio a partir del 1 de diciembre de 2021**. **Se entiende que cumplen con lo dispuesto en el párrafo anterior, aquellos contribuyentes que expidan el CFDI al que se incorpore el complemento Carta Porte antes del 1 de enero de 2022 y este no cumpla con los requisitos del "Estándar del complemento Carta Porte" y el "Instructivo de llenado del CFDI al que se le incorpora el Complemento Carta Porte**".

Transitorios

Primero. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el DOF y su contenido surtirá sus efectos en términos de la regla 1.8., tercer párrafo de la RMF 2021

Proyecto de Reforma Fiscal
CFF 2022

Artículo 103 CFF. Se presume cometido el delito de contrabando cuando:

XXII. Se trasladen bienes o mercancías por cualquier medio de transporte en territorio nacional, **sin el comprobante fiscal digital por Internet de tipo ingreso o de tipo traslado, según corresponda, al que se le incorpore el Complemento Carta Porte**.

XXIII. Se trasladen hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, por cualquier medio de transporte en territorio nacional **sin el comprobante fiscal digital por Internet de tipo ingreso o de tipo traslado, según corresponda, al que se le incorpore el Complemento Carta Porte, así como con los complementos del comprobante fiscal digital por Internet de esos bienes**.

Artículo 104.- El delito de contrabando se sancionará con pena de prisión:

IV. **De tres a seis años**, **cuando no sea posible determinar el monto de las contribuciones o cuotas compensatorias omitidas con motivo del contrabando** o se trate de mercancías que requiriendo de permiso de autoridad competente no cuenten con él o cuando se trate de los supuestos previstos en los artículos 103, fracciones IX, XIV, XIX, XX, **XXII y XXIII** y 105, fracciones V, XII, XIII, XV, XVI y XVII de este Código.

Complemento de la Carta Porte

Documento	Descripción	Publicación	Consulta
Catálogos del complemento	Consulta las claves y descripciones de los catálogos a utilizar en el llenado de la factura.	30/06/2021	Catálogos
Instructivo de llenado	Consulta el instructivo de llenado de CFDI con Complemento Carta Porte	01/06/2021	Instructivo
Preguntas frecuentes	Consulta las respuestas a las preguntas que se realizan con mayor frecuencia (Vigente)	01/07/2021	Preguntas

Instructivo de llenado del CFDI al que se le incorpora el Complemento Carta Porte

Introducción

El presente instructivo de llenado es un documento cuyo objeto es explicar la forma correcta de llenar y expedir un CFDI con complemento Carta Porte,

a) Observando las definiciones del estándar tecnológico correspondiente,
b) Y las disposiciones jurídicas vigentes aplicables,
c) Para ello se hace uso de ejemplos que ilustren con mayor claridad el registro de los datos,
d) **No obstante, es importante señalar que los datos usados en los ejemplos son ficticios**
e) Y sólo tienen efectos didácticos a fin de explicar de manera fácil cómo se llena un CFDI con complemento Carta Porte.

Para los fines de este instructivo y del llenado del complemento, **el nombre de los campos del estándar del comprobante y del complemento Carta Porte fueron modificados para facilitar el entendimiento del tema al lector.**

***Los campos marcados con asterisco son obligatorios**

I. Apartado de las instrucciones de llenado de los campos del Comprobante Fiscal Digital por Internet al que se le incorpora el Complemento Carta Porte.

Los campos no mencionados en este apartado se deben registrar conforme lo establece el "Anexo 20 Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet".

- **Sección de Comprobante***

  En esta sección se deberá ingresar la información de los siguientes datos:

  - **Versión:** Se deberá ingresar el valor "3.3"
  - **Subtotal (*SubTotal):** Si el campo TipoDeComprobante contiene el valor "T" (Traslado), se debe registrar el valor igual a cero.
  - **Moneda*:** Si el campo TipoDeComprobante contiene el valor "T" (Traslado), en este campo se debe registrar el valor "XXX" (Los códigos asignados para las transacciones en que intervenga ninguna moneda).

Si el campo TipoDeComprobante contiene el valor “I” (Ingreso), este campo debe contener un valor diferente de “XXX” (Los códigos asignados para las transacciones en que intervenga ninguna moneda).

- **Total***: Si el campo TipoDeComprobante contiene el valor “T” (Traslado), se debe registrar el valor igual a cero.

Sección CFDI Relacionados (CfdiRelacionados)

Se debe registrar información en esta sección siempre que el campo TipoDeComprobante contenga el valor “I” (Ingreso) y además que en el complemento Carta Porte, se registre:

- Información en el campo TipoEstación de la sección Ubicación con el valor “02” (Intermedia), contenida en el catálogo del complemento Carta Porte, c_TipoEstacion, publicado en el portal del SAT.

- **Información en la sección TransporteFerroviario de la sección Mercancias**.

Además, el campo TipoRelacion debe contener el valor “05” (Traslados de mercancías facturadas previamente), contenida en el catálogo del CFDI, c_TipoRelacion, publicado en el portal del SAT.

Y el valor del campo Fecha debe contener al menos una diferencia de 6:00:00 horas respecto de la factura inicial, la cual se relaciona siempre que se cuente con dicha información.

❖ Sección Receptor*

En esta sección se debe expresar la información del contribuyente receptor del comprobante.

- Registro Federal de Contribuyentes (*Rfc): Si el campo TipoDeComprobante contiene el valor “T” (Traslado), este campo debe contener el valor “XAXX010101000”, en otro caso se podrá capturar el RFC del cliente, siempre y cuando se encuentre en la lista del RFC Inscritos no cancelados del SAT I_RFC.

  Si el campo TipoDeComprobante contiene el valor “I” (Ingreso), y cuando no se utilice el RFC genérico, el RFC debe estar en la lista de RFC inscritos no cancelados en el SAT.

- **Uso del CFDI (*UsoCFDI):** Si el campo TipoDeComprobante contiene el valor “T” (Traslado), este campo debe contener el valor “P01” (Por definir).

II. Apartado de las instrucciones de llenado de los campos del Complemento Carta Porte.

❖ **Sección Carta Porte***

Sección para incorporar al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), la información relacionada a los bienes o mercancías, ubicaciones de origen, puntos intermedios y destino, así como lo referente al medio por el que se transportan; **ya sea por vía terrestre (carretera federal o líneas férreas), aérea, marítima o fluvial**; además de incluir el traslado de Hidrocarburos y Petrolíferos.

En el CFDI sólo debe existir una sección de Carta Porte.

Si el campo TipoDeComprobante tiene un valor distinto de “I” (Ingreso) o “T” (Traslado), esta sección no debe existir.

- **Versión*:** Se debe registrar el valor “1.0”.

Este dato lo integra el sistema que utiliza el contribuyente para la emisión del comprobante.

- **Transporte Internacional (*TranspInternac):** Campo requerido para registrar si los bienes o mercancías que son transportadas, ingresan o salen del territorio nacional. Solo se pueden registrar los valores “Sí” o “No”.

Si este campo contiene el valor “Sí” se debe registrar información en los campos EntradaSalidaMerc y ViaEntradaSalida.

- Tratándose de un CFDI de tipo “I” (Ingreso), se deberá relacionar los números de pedimento dentro de la sección InformacionAduanera que se encuentra a nivel Concepto para los bienes o mercancías que se trasladan asociadas al servicio y si existe la sección AutotransporteFederal de la sección Mercancias entonces:

  - ✓ Debe existir información en las secciones Traslados y Retenciones de la sección Concepto a nivel CFDI.

- Tratándose de un CFDI de tipo “T” (Traslado), se debe registrar la información del número de pedimento dentro de la sección InformacionAduanera que se encuentra a nivel Concepto, para cada uno de los bienes o mercancías registrados a nivel CFDI que se están trasladando.

  Si este campo contiene el valor “No” los campos EntradaSalidaMerc y ViaEntradaSalida no deben existir.

  Si este campo contiene el valor “No”, el campo TipoDeComprobante contiene el valor “I” (Ingreso) y si existe la sección AutotransporteFederal de la sección Mercancías entonces:

  - ✓ Debe existir información en las secciones Traslados y Retenciones de la sección Concepto a nivel CFDI.

Ejemplo: TranspInternac= **Si**

- **Entrada o Salida de Mercancías (EntradaSalidaMerc):** Campo condicional para registrar si los bienes o mercancías ingresan o salen del territorio nacional. Solo se pueden registrar los valores “Entrada” o “Salida”.

  Ejemplo: EntradaSalidaMerc= **Entrada**

- **Vía de entrada o salida (ViaEntradaSalida):** Campo condicional para registrar la clave de la vía de ingreso o salida de los bienes o mercancías en territorio nacional, contenida en el catálogo del complemento Carta Porte, c_CveTransporte, publicado en el portal del SAT.

  Ejemplo: ViaEntradaSalida= **03**

Clave transporte	Descripción del tipo de transporte
01	Autotransporte Federal
02	Transporte Marítimo
03	Transporte Aéreo
04	Transporte Ferroviario
05	Ducto

- **Total de la distancia recorrida (TotalDistRec):** Campo condicional para registrar la suma de las distancias recorridas en kilómetros, registradas en el campo DistanciaRecorrida de la sección Ubicacion, para el traslado de los bienes o mercancías.

Si existe la sección **AutotransporteFederal** **o TransporteFerroviario** de la sección Mercancias, este campo debe contener un valor; en caso de que no exista alguna de las secciones antes mencionadas, este campo no debe existir.

El valor registrado deberá corresponder con la suma de los campos DistanciaRecorrida de la sección Ubicacion, siempre que existan las secciones Origen y Destino con un solo Domicilio o solo la sección Destino de la sección Ubicacion.

Ejemplo: TotalDistRec= **235435.05**

❖ **Sección Ubicaciones***

Sección requerida para registrar las distintas ubicaciones que sirven para reflejar el domicilio del origen y/o destino que tienen los bienes o mercancías **que se trasladan por distintos medios de transporte.**

❖ **Sección Ubicación***

Sección requerida para registrar la ubicación que sirve para reflejar el domicilio del origen y/o destino parcial o final que tienen los bienes o mercancías **que se trasladan por distintos medios de transporte.**

En esta sección se especifica el domicilio, mismo que puede corresponder a Origen y Destino, cuando éste es un punto intermedio en la ruta del traslado de las mercancías. Cuando el Origen y Destino tienen diferentes domicilios se debe registrar una sección Ubicación para cada uno de ellos con su correspondiente domicilio.

Si existe la sección TransporteFerroviario de la sección de Mercancias se debe considerar del destino parcial hasta el siguiente punto de interconexión y el último Destino final, este para reflejar el destino final de las mercancías, además de identificar 4 Destinos que son los puntos intermedios que sigue el transporte, por lo que el contribuyente deberá dividir la distancia aproximada en esos 4 puntos para poder reportar los destinos intermedios de dicho tramo, conforme a los siguiente:

- Ubicación 1. Para el Origen con información del origen Inicial.
- Ubicación 2. Se registra el campo “TipoEstacion” con valor “Estación intermedia”, el Destino con los campos “IDDestino”, “NumEstacion” y “NombreEstacion”.
- Ubicación 3. Se registra el campo “TipoEstacion” con valor “Estación intermedia”, el Destino con los campos “IDDestino”, “NumEstacion” y “NombreEstacion”.
- Ubicación 4. Se registra el campo “TipoEstacion” con valor “Estación intermedia”, el nodo Destino con los campos “IDDestino”, “NumEstacion” y “NombreEstacion”.
- Ubicación 5. Se registra el campo “TipoEstacion” con valor “Estación intermedia”, el Destino con los campos “IDDestino”, “NumEstacion” y “NombreEstacion”.
- Ubicación 6. Se registra el Destino con información del Destino Parcial (si el traslado tiene más de un punto de interconexión).
- Ubicación 7. Se registra el Destino con información del Destino Final.

Para el siguiente tramo de la ruta antes de su interconexión deben existir 6 secciones de Ubicación, conforme lo siguiente:

- Ubicación 1. Para el Origen con información del origen inicial.
- Ubicación 2. Se registra el campo “TipoEstacion” con valor “Estación intermedia”, el Destino con los campos “IDDestino”, “NumEstacion” y “NombreEstacion”. *Los campos marcados con asterisco son obligatorios.
- Ubicación 3. Se registra el campo “TipoEstacion” con valor “Estación intermedia”, el Destino con los campos “IDDestino”, “NumEstacion” y “NombreEstacion”.
- Ubicación 4. Se registra el campo “TipoEstacion” con valor “Estación intermedia”, el Destino con los campos “IDDestino”, “NumEstacion” y “NombreEstacion”.
- Ubicación 5. Se registra el campo “TipoEstacion” con valor “Estación intermedia”, el Destino con los campos “IDDestino”, “NumEstacion” y “NombreEstacion”.
- Ubicación 6. Se registra el Destino con información del Destino Parcial o Final.

En el caso de las secciones **AutotransporteFederal**, **TransporteMaritimo** y **TransporteAereo** de la sección Mercancias, al menos deben existir 2 secciones Ubicación, para el registro de la sección Origen y Destino, respectivamente.

- **Tipo de Estación (TipoEstacion):** Campo condicional para registrar la clave del catálogo del complemento Carta Porte, c_TipoEstacion, publicado en el portal del SAT, del tipo de estación por el que pasan los bienes o mercancías **durante su traslado en los distintos medios de transporte.**

  Si el campo TranspInternac contiene el valor “No” **y si existe la sección TransporteFerroviario, TransporteMaritimo o TransporteAereo** de la sección Mercancias, este campo se debe registrar y debe contener una clave del catálogo del complemento Carta Porte c_TipoEstacion, publicado en el portan del SAT.

  En otro caso, si el campo TranspInternac contiene el valor “Sí” este campo no debe registrarse siempre que el Origen o Destino de los bienes o mercancías sea fuera de territorio nacional, por lo que el campo Pais de la sección Ubicacion debe contener una clave distinta de “MEX”, en caso contrario se debe registrar una clave del catálogo del complemento Carta Porte c_TipoEstacion, publicado en el portal del SAT.

  Ejemplo: TipoEstacion= **03**

Clave de estación	Descripción del tipo de estación	Clave transporte
01	Origen Nacional	02, 03 y 04
02	Intermedia	02, 03 y 04
03	Destino Final Nacional	02, 03 y 04

- **Distancia Recorrida (DistanciaRecorrida):** Campo condicional para registrar la distancia recorrida en kilómetros de la ubicación de Origen a la Destino parcial o final, **de los distintos medios de transporte** que trasladan los bienes o mercancías.

  Si existe la sección **AutotransporteFederal** **o TransporteFerroviario** de la sección Mercancias, y la sección Destino de la sección Ubicacion, este campo será requerido.

  Si existe la sección **AutotransporteFederal** y la secciones Origen y Destino, corresponden al mismo domicilio ubicado en la sección Ubicacion, este campo será requerido.

  Ejemplo: DistanciaRecorrida= **154863.05**

❖ Sección Origen

Sección condicional para registrar la información detallada del Origen de los bienes o mercancías que se trasladan.

- ID Origen (IDOrigen): Campo condicional para registrar una clave que sirva para identificar el punto de salida de los bienes o mercancías **que se trasladan por los distintos medios de transporte**, mediante un folio, el cual estará compuesto de la siguiente forma: el acrónimo “OR” seguido de 6 dígitos numéricos asignados por el contribuyente que emite el comprobante para su identificación.

  Si existe la sección CantidadTransporta de la sección Mercancias este campo debe existir, en caso contrario dicho campo no debe existir.

  Ejemplo: IDOrigen= **OR000687**

- **RFC del Remitente (RFCRemitente):** Campo condicional para registrar el RFC del remitente de los bienes o mercancías que se trasladan.

  Si el campo TipoDeComprobante contiene el valor “T” (Traslado), este campo se puede omitir siempre que el RFC del emisor sea el mismo que el remitente, de no ser así se debe registrar un RFC diferente al emisor del comprobante, el cual debe estar registrado en la lista de RFC inscritos no cancelados del SAT l_RFC.

  Si el campo TipoDeComprobante contiene el valor “I” (Ingreso), este campo se puede omitir siempre que, el RFC del receptor sea el mismo que el remitente, de no ser así se debe registrar un RFC diferente al receptor del comprobante, el cual debe estar registrado en la lista de RFC inscritos no cancelados del SAT l_RFC.

  Si el remitente de las mercancías que se transportan es extranjero, este campo no debe existir.

  Ejemplo: En el caso de una persona física se debe registrar el RFC a 13 posiciones: RFCRemitente = **FIMA420127R44**

  En el caso de una persona moral se debe registrar el RFC a 12 posiciones: RFCRemitente = **COR391215F4A**

- **Nombre del Remitente (NombreRemitente):**
  Campo opcional para registrar el nombre del remitente de los bienes o mercancías que se trasladan.

Ejemplo:

En el caso de una persona física se puede registrar: NombreRemitente = **Rafaeli Camposorio Ruízo**

En el caso de una persona moral se puede registrar: NombreRemitente = **La Villa Esp0 S A de C V**

- **Número de identificación o registro fiscal (NumRegIdTrib):** Campo condicional para registrar el número de identificación o registro fiscal del país de residencia para los efectos fiscales del remitente de los bienes o mercancías que se trasladan, cuando sea residente en el extranjero.

  Si el campo RFCRemitente es el mismo que el RFCEmisor este campo se puede omitir, en caso de que el remitente sea extranjero este campo debe contener un valor, para lo cual se debe identificar el país de residencia para efectos fiscales del remitente usando la clave del país registrada en el campo ResidenciaFiscal de esta sección.

Si la clave del país corresponde a un país del c_Pais del cátalogo del CFDI, donde la columna Formato de registro de identidad tributaria tiene un valor:.

- Si tiene mecanismo de verificación en línea (hay valor en la columna Validación del Registro de Identidad Tributaria), debe existir en el registro del país.
- Si no tiene mecanismo de verificación (no hay valor en la columna Validación del Registro de Identidad Tributaria), debe cumplir con el patrón que se publique en la columna Formato de Registro de Identidad Tributaria.

  Ejemplo de mecanismo: Validar contra archivo de NumRegIdTrib validados del país que publique el SAT.

Ejemplo de patrón para el NumRegIdTrib de USA: ([0-9]{9}).

Ejemplo: NumRegIdTrib= **121585958**

- **Residencia Fiscal (ResidenciaFiscal):** Campo condicional para registrar la clave del país de residencia para efectos fiscales del remitente de los bienes o mercancías, conforme al catálogo c_Pais publicado en el portal del SAT en Internet que está basado en la especificación ISO 3166-1.

  Si se registra información en el campo NumRegIdTrib de esta sección, este campo debe existir, en caso contrario este campo no debe existir.

  Ejemplo: ResidenciaFiscal= **USA**

c_Pais	Descripción	Formato de Registro de Identidad Tributaria	Validación del Registro de Identidad Tributaria
USA	Estados Unidos (los)	[0-9]{9}	

- **Número de estación (NumEstacion):** Campo condicional para registrar la clave del número de la estación de salida del catálogo del complemento Carta Porte, c_Estaciones, publicado en el portal del SAT, por la que se trasladan los bienes o mercancías **en los distintos medios de transporte**, esto de acuerdo al valor de la columna Clave identificación que permite asociarla al tipo de transporte.

  Si solo existe una sección AutotransporteFederal de la sección Mercancias, este campo no debe existir.

  En caso de que exista la sección **TransporteMaritimo**, que corresponde a la clave “02”, **TransporteAereo** con clave “03” o **TransporteFerroviario** con clave “04” de la sección Mercancias, de la columna Clave transporte del catálogo del complemento Carta Porte c_Estaciones este campo debe contener un valor de la columna Clave identificación que corresponde al mismo catálogo.

  Ejemplo: NumEstacion= **PM003**

Clave transporte	Clave identificación	Descripción	Nacionalidad	Designador IATA	Línea férrea
02	PM001	Rosarito	México		
02	PM002	La Misión	México		
02	**PM003**	El Sauzal	México		

- **Nombre de la estación (NombreEstacion):** Campo condicional para registrar el nombre de la estación por la que se trasladan los bienes o mercancías **en los distintos medios de transporte.**

Si el campo NumEstacion cuenta con un valor del catálogo del complemento Carta Porte, c_Estaciones, publicado en el portal del SAT, este campo debe existir, en caso contrario se debe omitir.

En caso de que la clave del campo NumEstacion sea la referida a una extranjera, se debe registrar el nombre de dicha estación.

Ejemplo: NombreEstacion= **El Sauzal**

Clave transporte	Clave identificación	Descripción	Nacionalidad	Designador IATA	Línea férrea
02	PM001	Rosarito	México		
02	PM002	La Misión	México		
02	**PM003**	El Sauzal	México		

- **Navegación de tráfico (NavegacionTrafico):** Campo condicional para registrar el tipo de puerto por el que se documentan los bienes o mercancías **vía marítima**, sólo se pueden registrar los valores “Altura” y “Cabotaje”.

  Si existe la sección **TransporteMaritimo** de la sección Mercancias, este campo debe contener un valor, en caso contrario este campo no debe existir.

  Ejemplo: NavegacionTrafico= **Cabotaje**

- Fecha y hora de salida (*FechaHoraSalida): Campo requerido para registrar la fecha y hora estimada en la que salen los bienes o mercancías del origen. Se expresa en la forma AAAA-MMDDThh:mm:ss.

  Ejemplo: FechaHoraSalida= **2021-10-01T11:49:48**

❖ Sección Destino

Sección condicional para registrar la información detallada del Destino de los bienes o mercancías que se trasladan.

- **ID Destino (IDDestino):** Campo condicional para registrar una clave que sirva para identificar el punto de llegada de los bienes o mercancías **que se trasladan por los distintos medios de transporte**, mediante un folio, el cual estará compuesto de la siguiente forma: el acrónimo “DE” seguido de 6 dígitos numéricos asignados por el contribuyente que emite el comprobante para su identificación.

  Si existe la sección CantidadTransporta de la sección Mercancia este campo debe existir, en caso contrario dicho campo no debe existir.

  Ejemplo: IDDestino= **DE000423**

- **RFC del destinatario (RFCDestinatario):** Campo condicional para registrar el RFC del destinatario al que se le entregarán los bienes o mercancías que se trasladan.

  Si el campo TipoDeComprobante contiene el valor “T” (Traslado), este campo se puede omitir siempre que el RFC del emisor sea el mismo que el del destinatario, de no ser así se debe registrar un RFC diferente al emisor del comprobante, el cual debe estar registrado en la lista de RFC inscritos no cancelados del SAT l_RFC.

  Si el campo TipoDeComprobante contiene el valor “I” (Ingreso), este campo se puede omitir siempre que el RFC del receptor sea el mismo que el del destinatario, de no ser así se debe registrar un RFC diferente al receptor del comprobante, el cual debe estar registrado en la lista de RFC inscritos no cancelados del SAT l_RFC.

  Si el destinatario de las mercancías que se transportan es extranjero, este campo no debe existir.

  Ejemplo: En el caso de una persona física se debe registrar el RFC a 13 posiciones: RFCDestinatario = **FIMA420127R44**

  En el caso de una persona moral se debe registrar el RFC a 12 posiciones: RFCDestinatario = **COR391215F4A**

- **Nombre del destinatario (NombreDestinatario):** Campo opcional para registrar el nombre del destinatario de los bienes o mercancías que se trasladan.

  Ejemplo: En el caso de una persona física se puede registrar: NombreDestinatario= **Rafaeli Camposorio Ruízo**

  En el caso de una persona moral se puede registrar: NombreDestinatario= **La Villa Esp0 S A de C V**

- **Número de identificación o registro fiscal (NumRegIdTrib):** Campo condicional para registrar el número de identificación o registro fiscal del país de residencia para los efectos fiscales del destinatario de los bienes o mercancías que se trasladan, cuando sea residente en el extranjero.

  Si la clave registrada en el campo ResidenciaFiscal es distinta a “MEX” este campo debe contener un valor.

Si la clave del país corresponde a un país del catálogo donde la columna Formato de Registro de Identidad Tributaria tiene un valor:

- Si tiene mecanismo de verificación en línea (hay valor en la columna Validación del Registro de Identidad Tributaria), debe existir en el registro del país.
- Si no tiene mecanismo de verificación (no hay valor en la columna Validación del Registro de Identidad Tributaria), debe cumplir con el patrón que se publique en la columna Formato de Registro de Identidad Tributaria.

- Ejemplo de mecanismo: Validar contra archivo de NumRegIdTrib validados del país que publique el SAT.

Ejemplo de patrón para el NumRegIdTrib de USA: ([0-9]{9}).

Ejemplo: NumRegIdTrib= **121585958**

- **Residencia Fiscal (ResidenciaFiscal):** Campo condicional para registrar la clave del país de residencia para efectos fiscales del destinatario de los bienes o mercancías, contenida en el catálogo c_Pais publicado en el portal del SAT en Internet que está basado en la especificación ISO 3166-1.

  Si se registra información en el campo NumRegIdTrib de la sección Destino de la sección Ubicacion, este campo debe existir, en caso contrario este campo no debe existir.

  Ejemplo: ResidenciaFiscal= **USA**

c_Pais	Descripción	Formato de Registro de Identidad Tributaria	Validación del Registro de Identidad Tributaria
USA	Estados Unidos (los)	[0-9]{9}	

- **Número de la estación (NumEstacion):** Campo condicional para registrar la clave del número de la estación de llegada por la que se trasladan los bienes o mercancías **en los distintos medios de transporte**, esto de acuerdo al valor de la columna Clave identificación que permite asociarla al tipo de transporte.

  Si solo existe una sección AutotransporteFederal de la sección Mercancias, este campo no debe existir.

  En caso de que exista la sección **TransporteMaritimo**, que corresponde a la clave “02”, **TransporteAereo** con la clave “03” o **TransporteFerroviario** con la clave “04”, de la sección Mercancias, de la columna Clave transporte del catálogo del complemento Carta Porte c_Estaciones, publicado en el portal del SAT, este campo debe contener un valor de la columna Clave identificación que corresponda al mismo catálogo.

  Ejemplo: NumEstacion= **PM003**

Clave transporte	Clave identificación	Descripción	Nacionalidad	Designador IATA	Línea férrea
02	PM001	Rosarito	México		
02	PM002	La Misión	México		
02	**PM003**	El Sauzal	México		

- **Nombre de la estación (NombreEstacion):** Campo condicional para registrar el nombre de la estación por la que se trasladan los bienes o mercancías **en los distintos medios de transporte**.

  Si el campo NumEstacion cuenta con un valor del catálogo del complemento Carta Porte c_Estaciones, publicado en el portal del SAT, este campo debe contener la descripción correspondiente con dicho catálogo.

  En caso de que la clave del campo NumEstacion sea la referida a una extranjera, se debe registrar el nombre de dicha estación.

  Ejemplo:
  NombreEstacion**= El Sauzal**

Clave transporte	Clave identificación	Descripción	Nacionalidad	Designador IATA	Línea férrea
02	PM001	Rosarito	México		
02	PM002	La Misión	México		
02	PM003	**El Sauzal**	México		

- **Navegación de tráfico (NavegacionTrafico):** Campo condicional para registrar el tipo de puerto por el que se documentan los bienes o mercancías **vía marítima**, sólo se pueden registrar los valores “Altura” y “Cabotaje”.

  Si existe la sección **TransporteMaritimo** de la sección Mercancías, este campo debe contener un valor válido, en caso contrario este campo no debe existir.

  Ejemplo:
  NavegacionTrafico= **Cabotaje**

- **Fecha y hora de llegada (*FechaHoraProgLlegada):** Campo requerido para registrar la fecha y hora en la que estima arriben a su destino los bienes o mercancías. Se expresa en la forma AAAA-MMDDThh:mm:ss.

  Ejemplo:
  FechaHoraProgLlegada = **2021-10-01T11:49:48**

❖ Sección Domicilio

Sección condicional para registrar información del domicilio de origen y/o destino de los bienes o mercancías que se trasladan **en los distintos medios de transporte.**

Si existe el campo TipoEstacion de la sección Ubicacion con valor “02” (Intermedia), y la sección **TransporteFerroviario** de la sección Mercancias, esta sección no debe existir.

Si existe el campo TipoEstacion de la sección Ubicacion, con un valor “01” (Origen Nacional) o “03” (Destino Final Nacional), se debe registrar esta sección.

- **Calle*:** Campo requerido para registrar la calle en la que está ubicado el domicilio de origen y/o destino de los bienes o mercancías que se trasladan en los distintos medios de transporte.

- **Ejemplo:** Calle= **Álvaro Obregón**

- **Número exterior (NumeroExterior):** Campo opcional que sirve para registrar el número exterior en donde se ubica el domicilio del origen y/o destino de los bienes o mercancías que se trasladan en los distintos medios de transporte.

  Ejemplo: NumeroExterior = **22**

- **Número interior (NumeroInterior):** Campo opcional que sirve para registrar el número interior en caso de existir, en donde se ubica el domicilio del origen y/o destino de los bienes o mercancías que se trasladan en los distintos medios de transporte.

  Ejemplo: NumeroInterior = **33**

- **Colonia:** Campo opcional que sirve para registrar la colonia o dato análogo en donde se ubica el domicilio del origen o destino de los bienes o mercancías **que se trasladan en los distintos medios de transporte.**

Si la clave del país es distinta a "MEX", se debe registrar texto libre, en caso contrario este campo debe contener una clave del catálogo, c_Colonia, publicado en el portal del SAT, donde la columna c_CodigoPostal debe ser igual a la clave registrada en el campo CodigoPostal.

Ejemplo: Colonia= **0069**

c_Colonia	c_CodigoPostal	Nombre del asentamiento
0069	20115	Trojes de Oriente
0069	21226	Duara Residencial
0069	23070	Las Palmas

- **Localidad:** Campo opcional que sirve para registrar la ciudad, población, distrito u otro análogo en donde se encuentra ubicado el domicilio del origen y/o destino de los bienes o mercancías **que se trasladan en los distintos medios de transporte.**

Si la clave del país es distinta a "MEX" se debe registrar texto libre.

Si la clave del país es “MEX” este campo debe contener una clave del catálogo, c_Localidad, publicado en el portal del SAT, donde la columna c_Estado, tiene el valor seleccionado en el campo Estado.

Ejemplo: Localidad= **01**

c_Localidad	c_Estado	Descripción
01	AGU	Aguascalientes
01	BCN	Ensenada
01	BCS	Ciudad Constitución

- **Referencia:** Campo opcional para registrar una referencia geográfica adicional que permita una fácil o precisa ubicación del domicilio del origen y/o destino de las mercancías **que se trasladan en los distintos medios de transporte**; por ejemplo, las coordenadas GPS.

  Ejemplo: Referencia= **25.91799767951801, -89.95132314223306**

- **Municipio:** Campo opcional que sirve para registrar el municipio, delegación o alcaldía, condado u otro análogo en donde se encuentra ubicado el domicilio destino de los bienes o mercancías **que se trasladan en los distintos medios de transporte**.

  Si la clave del país es distinta a "MEX", se debe registrar texto libre; en caso contrario el campo Municipio debe contener una clave del catálogo, c_Municipio, publicado en el portal del SAT, donde la columna c_Estado, debe ser igual a la clave registrada en el campo Estado.

  Ejemplo: Municipio= **001**

c_Municipio	c_Estado	Descripción
001	AGU	Aguascalientes
001	BCN	Ensenada
001	BCS	Comondú

- **Estado*:** Campo requerido para registrar el estado, entidad, región, comunidad, u otra figura análoga en donde se encuentra ubicado el domicilio del origen y/o destino de los bienes o mercancías **que se trasladan en los distintos medios de transporte.**

  Si la clave del país es distinta a "MEX", “USA” o “CAN”, se debe registrar texto libre; en caso contrario el campo Estado debe contener una clave del catálogo, c_Estado, publicado en el portal del SAT, donde la columna c_Pais tenga el valor "MEX", “ USA” o “CAN”.

  Ejemplo: Estado= **AGU**

c_Estado	c_Pais	Nombre del estado
AGU	MEX	Aguascalientes
BCN	MEX	Baja California

País (*Pais): Campo requerido que sirve para registrar la clave del país en donde se encuentra ubicado el domicilio del origen y/o destino de los bienes o mercancías **que se trasladan en los distintos medios de transporte**.

Este campo debe contener una clave del catálogo c_Pais, publicado en el portal del SAT.

Ejemplo: Pais= MEX

c_Pais	Descripción
MEX	México
FSM	Micronesia (los Estados Federados de)
MDA	Moldavia (la República de)

- **Código postal (*CodigoPostal):** Campo requerido para registrar el código postal (PO, BOX) en donde se encuentra el domicilio del origen y/o destino de los bienes o mercancías **que se trasladan en los distintos medios de transporte**.

  Si la clave del país es distinta a "MEX", se debe registrar texto libre; en caso contrario el campo CodigoPostal debe contener una clave del catálogo, c_CodigoPostal, publicado en el portal del SAT, donde la clave de la columna c_Estado, debe ser igual a la clave registrada en el campo Estado, la columna c_Municipio, debe ser igual a la clave registrada en el campo Municipio, y si existe el campo de Localidad, la columna de clave c_Localidad, debe ser igual a la clave registrada en el campo Localidad.

  Ejemplo: CodigoPostal= **20115**

c_CodigoPostal	c_Estado	c_Municipio	c_Localidad
20115	AGU	001	01
20116	AGU	001	01
20117	AGU	001	01

❖ **Sección Mercancías (*Mercancias)**

Sección requerida para registrar la información de los bienes o mercancías **que se trasladan en los distintos medios de transporte**. Se debe validar que al menos se registre una sección **AutortransporteFederal, TransporteMaritimo, TransporteAereo o TransporteFerroviario** en esta sección

• Peso bruto total (PesoBrutoTotal): Campo condicional para registrar la suma del peso bruto total de los bienes o mercancías **que se trasladan por transporte ferroviario y aéreo.**

Si existen las secciones **TransporteFerroviario o TransporteAereo** de la sección Mercancias este campo debe contener un valor, en caso contrario este campo puede no existir.

Para el caso de la sección **TransporteFerroviario** de la sección Mercancias este campo debe contener la suma del peso bruto total de los bienes o mercancías que se trasladan vía ferroviaria, que corresponde a la suma de los campos PesoContenedorVacio y PesoNetoMercancia de la sección Contenedor de la sección Carro de la sección TransporteFerroviario.

Para el caso de la sección **TransporteAereo** de la sección Mercancias este campo debe contener el peso bruto total de la mercancía que se traslada por este medio.

Ejemplo: PesoBrutoTotal= **12543.002**

- Unidad de peso (UnidadPeso): Campo condicional para registrar la clave de unidad de medida estandarizada del peso de los bienes o mercancías que se trasladan vía férrea y aérea.

  Si existe la sección **TransporteFerroviario o TransporteAereo** de la sección Mercancias, este campo debe contener un valor del catálogo del complemento Carta Porte c_ClaveUnidadPeso, publicado en el portal del SAT, en caso contrario este campo puede no existir.

  Ejemplo: UnidadPeso= **TNE**

Clave unidad	Nombre	Descripción
Tu	Contenedor externo	Tipo de caja de contención que sirve como contenedor de transporte externo, no especificado como equipo de transporte.
TNE	Tonelada (tonelada métrica)	Sinónimo: tonelada métrica

- **Peso neto total (PesoNetoTotal):** Campo condicional para registrar la suma de los valores registrados en el campo PesoNeto de la sección DetalleMercancia de la sección Mercancia.

  Si existe la sección **TransporteMaritimo** de la sección Mercancias, este campo debe ser igual a la suma de los valores registrados en los campos PesoNeto de la sección DetalleMercancia de la sección Mercancia.

  Si existe la sección **TransporteFerroviario** de la sección Mercancias, este campo debe ser igual a la suma de los valores registrados en los campos ToneladasNetasCarro de la sección Carro de la sección TransporteFerroviario.

  Ejemplo: PesoNetoTotal= **10342.012**

- **Número total de mercancías (*NumTotalMercancias):** Campo requerido para registrar el número total de los bienes o mercancías **que se trasladan en los distintos medios de transporte**, identificándose por cada sección Mercancia registrada en el complemento.

  El valor de este campo debe ser igual al número de secciones Mercancia que se registren en el complemento.

  Ejemplo: NumTotalMercancias= **562374**

- Cargo por tasación (CargoPorTasacion): Campo opcional para registrar el importe pagado por la tasación de los bienes o mercancías **que se trasladan vía aérea.**

  Ejemplo: CargoPorTasacion= **53421.32**

❖ Sección Mercancía (*Mercancia)

Sección requerida para registrar la información de los bienes o mercancías **que se trasladan en los distintos medios de transporte.**

- **Bienes transportados (BienesTransp):** Campo condicional para registrar la clave de producto de los bienes o mercancías **que se trasladan en los distintos medios de transporte.**

Si el campo TipoDeComprobante contiene el valor “T” (Traslado) y si solo se registra un tipo de mercancía a nivel concepto, este campo se puede omitir, en caso contrario se debe registrar la clave de producto que corresponda con la ClaveProdServ que se registró a nivel concepto.

Si el campo TipoDeComprobante contiene el valor “I” (Ingreso), el valor de este campo deberá contener una clave del catálogo del complemento Carta Porte c_ClaveProdServCP, publicado en el portal del SAT.

Ejemplo: BienesTransp= **53111602**

Clave producto	Descripción	Palabras similares	Material peligroso
53111601	Zapatos para hombre		0
53111602	Zapatos para mujer		0

- **ClaveSTCC:** Campo opcional para registra la clave de producto conforme al catálogo del Estándar para la Transportación de Productos (STCC, Standard Transportation Commodity Code por sus siglas en inglés) contenido en el complemento Carta Porte, c_ClaveProdSTCC, publicado en el portal del SAT, **cuando el medio de transporte es ferroviario**.

Ejemplo: ClaveSTCC= **314**

Clave STCC	Descripción
313	Stock de corte de bota y zapato
314	Calzado, excepto caucho o plástico

- **Descripción (Descripcion):** Campo condicional para registrar la descripción los bienes o mercancías **que se trasladan en los distintos medios de transporte.**

  Si el tipo de comprobante es “T” (Traslado), y si el campo BienesTransp no contiene un valor, este campo no debe existir.

  Ejemplo: Descripcion= **Calzado, excepto caucho o plástico**

- **Cantidad:** Campo condicional para registrar la cantidad de los bienes o mercancías **que se trasladan en los distintos medios de transporte.**

  Si el tipo de comprobante es “T” (Traslado), y si el campo BienesTransp no existe, este campo se debe omitir; en caso de que se registre más de un tipo de mercancía a nivel concepto del CFDI, este campo debe existir.

Si el tipo de comprobante es “I” (Ingreso), este campo debe existir, en caso contrario se debe omitir, cuando el campo BienesTransp no exista.

Ejemplo: Cantidad= **12542.000000**

- **Clave de unidad (ClaveUnidad):** Campo condicional para registrar la clave de unidad de medida estandarizada aplicable, contenida en el catálogo del CFDI, c_ClaveUnidad, publicado en el portal del SAT, para la cantidad de los bienes o mercancías **que se trasladan en los distintos medios de transporte.** La unidad debe corresponder con la descripción de los bienes o mercancías registrados.

Si el tipo de comprobante es “T” (Traslado), y si el campo BienesTransp no existe, este campo se debe omitir.

Si el tipo de comprobante es “I” (Ingreso), este campo debe existir en caso contrario se debe omitir, cuando el campo BienesTransp no exista.

Ejemplo: ClaveUnidad= **PR**

c_ClaveUnidad	Nombre	Descripción
PQ	Página por pulgada	Unidad de cantidad que define el grado de espesor de una publicación enlazada, expresada como el número de páginas por pulgada de espesor.
PR	Par	Unidad de conteo que define el número de pares (par: descripción por 2)
PS	Libra fuerza por pulgada cuadrada	

- Unidad: Campo opcional para registrar la unidad de medida propia de los bienes o mercancías **que se trasladan en los distintos medios de transporte**, aplicable para la cantidad. La unidad debe corresponder con la descripción de los bienes o mercancías.

Ejemplo: Unidad= **Par**

- **Dimensiones:** Campo opcional para registrar las medidas del empaque de los bienes o mercancías **que se trasladan vía aérea**. Se debe registrar la longitud, la altura y la anchura en centímetros o en pulgadas separados dichos valores por una diagonal.

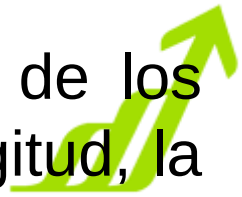

Ejemplo: Dimensiones= **30/40/30cm**

- **Material peligroso (MaterialPeligroso):** Campo condicional para registrar si los bienes o mercancías que se trasladan son considerados material peligroso. Los valores permitidos para este campo son “Sí” y “No”.

Si el valor registrado en el campo BienesTransp contiene el valor “0,1” o “1” en la columna Material peligroso del catálogo del complemento Carta Porte, c_ClaveProdServCP, publicado en el portal del SAT, este campo debe existir, en caso contrario se debe omitir.

Ejemplo: MaterialPeligroso= **No**

- **Clave del material peligroso (CveMaterialPeligroso):** Campo condicional para registrar la clave del tipo de material peligroso que se transporta.

  Si el valor registrado en el campo MaterialPeligroso es “Sí”, este campo debe contener una clave del catálogo del complemento Carta Porte, c_MaterialPeligroso, publicado en el portal del SAT.

  Si el valor registrado en el campo MaterialPeligroso es “No”, este campo no debe existir.

  Ejemplo: CveMaterialPeligroso= **M0226**

Clave material peligroso	Descripción	Clase o div.	Peligro secundario	Grupo de emb/env ONU	isp. espec.
M0225	SUSTANCIAS EXPLOSIVAS, N.E.P.	1.2L			78 274
M0226	SUSTANCIAS EXPLOSIVAS, N.E.P	1.3L			78 274
M0227	CONJUNTOS DE DETONADORES NO ELÉCTRICOS para voladuras (Producto o material explosivo)	.1B			

- **Embalaje:** Campo condicional para registrar la clave del tipo de embalaje del catálogo del complemento Carta Porte, c_TipoEmbalaje, publicado en el portal del SAT, que se requiere para transportar el material o residuo peligroso.

  Este campo debe existir siempre que el campo CveMaterialPeligroso tenga un valor del catálogo del complemento Carta Porte, c_MaterialPeligroso, publicado en el portal del SAT, en caso contrario este campo no debe existir.

  Ejemplo: Embalaje= **4G**

Clave de designación	Descripción
4F	Cajas de Madera reconstituida
4G	Cajas de Cartón
4H1	Cajas de Plástico Expandido

- **Descripción del embalaje (DescripEmbalaje):** Campo opcional para registrar la descripción del embalaje en el que se transportan los bienes o mercancías que se consideran material o residuo peligroso.

Ejemplo: DescripEmbalaje= **Cajas de Cartón**

- **Peso en kilogramos (*PesoEnKg):** Campo requerido para registrar el peso en kilogramos de los bienes o mercancías **que se trasladan en los distintos medios de transporte.**

Ejemplo: PesoEnKg= **2536.012**

- **Valor de la mercancía (ValorMercancia):** Campo condicional para registrar el monto del valor de los bienes o mercancías **que se trasladan en los distintos medios de transporte**, de acuerdo al valor de mercado, el valor pactado en la contraprestación o al valor estimado que determine el contribuyente.

Si existe la sección **TransporteAereo** de la sección Mercancias este campo debe contener un valor.

Para el caso en el que se registre alguna de las siguientes secciones: **AutotransporteFederal**, **TransporteMaritimo o TransporteFerroviario** de la sección Mercancias, este campo puede contener un valor.

Ejemplo: ValorMercancia= **15844.360000**

- **Moneda:** Campo condicional para registrar la clave de la moneda contenida en el catálogo del CFDI, c_Moneda, publicado en el portal del SAT, utilizada para expresar el valor de los bienes o mercancías **que se trasladan en los distintos medios de transporte,** cuando se usa moneda nacional se registra MXN (Peso Mexicano), conforme con la especificación ISO 4217.

Si existe la sección **TransporteAereo** de la sección Mercancias este campo debe contener un valor.

Para el caso en el que se registre alguna de las siguientes secciones **AutotransporteFederal,** **TransporteMaritimo** **o** **TransporteFerroviario** de la sección Mercancias, este campo puede contener un valor.

Ejemplo: Moneda= **MNX**

c_Moneda	Descripción	Decimales
MWK	Kwacha	2
MXN	Peso Mexicano	2
MXV	México Unidad de Inversión (UDI)	2

- **Fracción arancelaria (FraccionArancelaria):** Campo condicional que sirve para registrar la clave de la fracción arancelaria del catálogo de comercio exterior, c_FraccionArancelaria, publicado en el portal del SAT, correspondiente a la descripción de los bienes o mercancías **que se trasladan en los distintos medios de transporte** como importación o exportación, este dato se vuelve requerido cuando el campo EntradaSalidaMerc contenga información.

Si el campo TranspInternac contiene el valor “Sí”, este campo debe contener alguna de las claves del catálogo del complemento de comercio exterior, c_FraccionArancelaria, en caso de que el campo TranspInternac contenga el valor “No”, este campo no debe existir.

Ejemplo: FraccionArancelaria= **64011002**

c_FraccionArancelaria	Descripción
64011002	Calzado para hombres y mujeres.
64011099	Los demás.

- **UUID del comprobante de comercio exterior (UUIDComercioExt):** Campo condicional para registrar el folio fiscal o UUID del comprobante de comercio exterior que se relaciona, este dato se vuelve requerido cuando el campo EntradaSalidaMerc contenga el valor “Salida”.

Este campo puede existir siempre que el valor registrado en el campo TranspInternac es “Sí” y el campo EntradaSalidaMerc contiene el valor “Salida” y si la exportación es considerada definitiva (de tipo A1), en caso contrario este campo no debe existir.

Ejemplo:
UUIDComercioExt= **5FB2822E-396D-4725-8521-CDC4BDD20CCF**

❖ **Sección Cantidad Transporta (CantidadTransporta)**

Sección condicional para registrar la cantidad de los bienes o mercancías **que se trasladan en los distintos medios de transporte,** que será distribuida o captada en distintos puntos, a fin de identificar el punto de origen y destino de dichos bienes o mercancías, y se podrá registrar esta sección tantas veces sea necesario.

Si existe más de una sección Destino de la sección Ubicacion, esta sección puede existir, siempre que los bienes o mercancías que se trasladan se recojan en diferentes orígenes o se entreguen en diferentes destinos, en caso de que solo exista una sección Destino de la sección Ubicacion, esta sección no debe existir.

- **Cantidad*:** Campo requerido para registrar el número de bienes o mercancías **que se trasladan en los distintos medios de transporte**.

Ejemplo: Cantidad= **65485.000000**

- **ID origen (*IDOrigen):** Campo requerido para registrar la clave del identificador del origen de los bienes o mercancías **que se trasladan por los distintos medios de transporte,** de acuerdo al valor registrado en la sección “Origen”, de la sección “Ubicacion”.

  Si existe el campo IDOrigen de la sección Ubicacion, el valor que se registre en este campo debe coincidir con al menos un valor registrado en los campos IDOrigen de la sección Ubicacion.

  Ejemplo: IDOrigen= **OR000687**

- **ID Destino (*IDDestino):** Campo requerido para registrar la clave del identificador del destino de los bienes o mercancías **que se trasladan por los distintos medios de transporte,** de acuerdo al valor registrado en la sección Origen, de la sección Ubicacion.

  Si existe el campo IDDestino de la sección Ubicacion, el valor que se registre en este campo debe coincidir con al menos un valor registrado en los campos IDDestino de la sección Ubicacion.

  Ejemplo: IDDestino)= **DE000423**

- **Clave de transporte (CvesTransporte):** Campo condicional para registrar la clave del catálogo del complemento Carta Porte, c_CveTransporte, publicado en el portal del SAT, que identifica el medio por el cual se transportan los bienes o mercancías, dicha clave debe ser distinta a “05” (Ducto).

  Este campo debe existir solo si hay más de una sección Mercancia y más de un tipo de tipo de transporte debe contener un valor del catálogo del complemento Carta Porte, publicado en el portal del SAT, **c_CveTransporte**, **TransporteMaritimo,** que corresponde a la clave “02”, **TransporteAereo** con clave “03” o **TransporteFerroviario** con clave “04”; en caso contrario este campo no debe existir.

  Ejemplo: CvesTransporte= **01**

Clave transporte	Descripción del tipo de transporte
01	Autotransporte Federal
02	Transporte Marítimo
03	Transporte Aéreo
04	Transporte Ferroviario

❖ **Sección Detalle de la mercancía (DetalleMercancia)**

Sección condicional para registrar mayor detalle de los bienes o mercancías que se transportan **y será requerido cuando el traslado sea vía marítima**.

Esta sección se debe registrar solo si existe una sección **TransporteMaritimo** de la sección Mercancias, en caso contrario la información de esta sección no debe existir.

- **Unidad de peso (*UnidadPeso):** Campo requerido para registrar la clave de unidad de medida estandarizada del peso del catálogo del complemento Carta Porte, c_ClaveUnidadPeso, publicado en el portal del SAT, de los bienes o mercancías que se trasladan.

Ejemplo: UnidadPeso= **TNE**

Clave unidad	Nombre	Descripción
Tu	Contenedor externo	Tipo de caja de contención que sirve como contenedor de transporte externo, no especificado como equipo de transporte.
TNE	Tonelada (tonelada métrica)	Sinónimo: tonelada métrica

- Peso bruto (*PesoBruto): Campo requerido para registrar el peso total bruto de los bienes o mercancías que se trasladan.

  Ejemplo: PesoBruto= **10342.012**

- **Peso neto (*PesoNeto):** Campo requerido para registrar el peso total neto de los bienes o mercancías que se trasladan.

  Ejemplo: PesoNeto= **9848.28**

- **Peso tara (*PesoTara):** Campo requerido para registrar el peso bruto, menos el peso neto de las mercancías que se trasladan.

  Ejemplo: PesoTara= **493.732**

- **Número de piezas (NumPiezas):** Campo opcional para registrar el número de piezas de los bienes o mercancías que se trasladan.

  Ejemplo: NumPiezas= **4568**

❖ **Sección Autotransporte federal (AutotransporteFederal)**

Sección condicional para registrar la información que permita la identificación del **autotransporte de carga federal**, por medio del cual se transportan los bienes o mercancías, que transitan a través de las carreteras federales del territorio nacional.

- **Permiso SCT (*PermSCT):** Campo requerido para registrar la clave del tipo de permiso proporcionado por la SCT, el cual debe corresponder de acuerdo al tipo de autotransporte utilizado para el traslado de los bienes o mercancías del catálogo del complemento Carta Porte, c_TipoPermiso, publicado en el portal del SAT.

  Ejemplo: PermSCT= **TPAF01**

Clave	Descripción
TPAF01	Autotransporte Federal de carga general.
TPAF02	Transporte privado de carga.
TPAF03	Autotransporte Federal de Carga Especializada de materiales y residuos peligrosos.

- **Número de permiso SCT (*NumPermisoSCT):** Campo requerido para registrar el número del permiso otorgado por la SCT, el cual se debe registrar de acuerdo al tipo de autotransporte utilizado para el traslado de los bienes o mercancías.

Ejemplo: NumPermisoSCT= **0X2XTXZ0X5X0X3X2X1X0**

- **Nombre de la aseguradora (*NombreAseg):** **Campo requerido para registrar el nombre de la aseguradora** que cubre los riesgos del autotransporte utilizado para el traslado de los bienes o mercancías.

Ejemplo: NombreAseg= **La Villa Esp0 S A de C V**

- **Número de póliza de seguro (*NumPolizaSeguro):** **Campo requerido para registrar el número de póliza asignado por la aseguradora**, que cubre los riesgos del autotransporte utilizado para el traslado de los bienes o mercancías.

Ejemplo: NumPolizaSeguro= **368549**

❖ **Sección Identificador vehicular (*IdentificacionVehicular)**

Sección requerida para registrar los datos de identificación del autotransporte en el que se trasladan los bienes o mercancías.

- **Configuración vehicular (*ConfigVehicular):** Campo requerido para registrar la clave de nomenclatura del autotransporte, del catálogo del complemento Carta Porte, c_ConfigAutotransporte, publicado en el portal del SAT, que es utilizado para transportar los bienes o mercancías.

Ejemplo: ConfigVehicular= **C2R2**

Clave nomenclatura	Descripción	Número de ejes	Número de llantas
C2	Camión Unitario (2 llantas en el eje delantero y 4 llantas en el eje trasero)	02	06
C2R2	Camión-Remolque (6 llantas en el camión y 8 llantas en remolque)	04	14
C3R2	Camión-Remolque (10 llantas en el camión y 8 llantas en remolque	05	18

- **Placa Vehículo Motor (*PlacaVM):** Campo requerido para registrar el valor de la placa vehicular del autotransporte que es utilizado para transportar los bienes o mercancías, se deben registrar solo los caracteres alfanuméricos, sin guiones y espacios.

  Ejemplo: PlacaVM= **501&&8**

- **Año modelo (*AnioModeloVM):** Campo requerido para registrar el año del autotransporte que es utilizado para transportar los bienes o mercancías.

  Ejemplo: AnioModeloVM= **2000**

❖ **Sección Remolques**

Sección opcional para registrar los datos del (los) remolque(s) o semirremolque(s) que se emplean con el autotransporte para el traslado de los bienes o mercancías.

Sección Remolque*

Sección requerida para registrar la información del remolque o semirremolques que se emplean con el autotransporte para el traslado de los bienes o mercancías.

- **Subtipo de remolque (*SubTipoRem):** Campo requerido para registrar la clave del subtipo de remolque o semirremolques del catálogo del complemento Carta Porte, c_SubTipoRem, publicado en el portal del SAT, que se emplean con el autotransporte para el traslado de los bienes o mercancías.

Ejemplo: SubTipoRem= **CTR004**

Clave tipo remolque	Remolque o semirremolque
CTR003	Caja Abierta
CTR004	Caja Cerrada
CTR005	Caja De Recolección Con Cargador Frontal

- **Placa*:** Campo requerido para registrar el valor de la placa vehicular del remolque o semirremolque que es utilizado para transportar los bienes o mercancías, se deben registrar solo los caracteres alfanuméricos, sin guiones y espacios.

  Ejemplo: Placa= **501&&8**

❖ **Sección Transporte marítimo (TransporteMaritimo)**

Sección condicional para registrar la información que permita la identificación de la embarcación por medio del cual se transportan los bienes o mercancías, **vía marítima**.

- **Permiso SCT (PermSCT):** Campo opcional para registrar la clave del tipo de permiso proporcionado por la SCT del catálogo del complemento Carta Porte, c_TipoPermiso, publicado en el portal del SAT, el cual debe corresponder a la navegación que se está utilizando para el traslado de los bienes o mercancías.

  Ejemplo: PermSCT= **TPTM01**

Clave	Descripción	Clave transporte
TPTM01	Permiso temporal para navegación de cabotaje	02
TPTA01	Concesión y/o autorización para el servicio regular nacional y/o internacional para empresas mexicanas	03
TPTA02	Permiso para el servicio aéreo regular de empresas extranjeras	03

- **Número de permiso (NumPermisoSCT):** Campo opcional para registrar el número de permiso proporcionado por la SCT **para la navegación**.

Ejemplo: NumPermisoSCT= **00Z00X00Z00X00Z00XZ1**

- **Nombre de la aseguradora (NombreAseg):** Campo opcional para registrar el nombre de la aseguradora que cubre el seguro de protección e indemnización por responsabilidad civil de la embarcación.

Ejemplo: NombreAseg= **La Villa Esp0 S A de C V**

- **Número de póliza de seguro (NumPolizaSeguro):** Campo opcional para registrar el número de póliza asignado por la aseguradora para la protección e indemnización por responsabilidad civil de la embarcación.

Ejemplo: NumPolizaSeguro= **368549**

- **Tipo de embarcación (*TipoEmbarcacion):** Campo requerido para registrar la clave de identificación del transporte del tipo de embarcación del catálogo del complemento Carta Porte, **c_ConfigMaritima**, publicado en el portal del SAT, que es utilizado para trasladar los bienes o mercancías.

Ejemplo: TipoEmbarcacion= **B07**

Clave configuración marítima	Descripción
B06	Pesquero
B07	Carga General
B08	Quimiqueros

- **Matrícula (*Matricula):** Campo requerido para registrar el número de la matrícula o registro **de la embarcación** que es utilizada para transportar los bienes o mercancías.

  Ejemplo: Matricula= **501&&8**

- **Número OMI (*NumeroOMI):** Campo requerido para registrar el número de identificación asignado por la Organización Marítima Internacional **a la embarcación** encargada de transportar los bienes o mercancías.

  Ejemplo: NumeroOMI= **8655748**

- **Año de la embarcación (AnioEmbarcacion):** Campo opcional para registrar **el año de la embarcación** en la que se transportan los bienes o mercancías.

  Ejemplo: AnioEmbarcacion= **2000**

- **Nombre de la embarcación (NombreEmbarc):** Campo opcional para registrar **el nombre de la embarcación** en la que se transportan los bienes o mercancías.

Ejemplo: NombreEmbarc= **TransportadoraFloAbra**

- **Nacionalidad de la embarcación (*NacionalidadEmbarc):** Campo requerido para registrar la clave del país del catálogo del CFDI, c_Pais, publicado en el portal del SAT, correspondiente a **la nacionalidad de la embarcación** que transporta los bienes o mercancías.

Ejemplo: NacionalidadEmbarc= **MEX**

c_País	Descripción	Formato de código postal	Formato de Registro de Identidad Tributaria	Validación del Registro de Identidad Tributaria
MYT	Mayotte			
MEX	México	[0-9]{5}	[A-Z&Ñ]{3,4}[0- 9]{2}(0[1-9]|1[012])(0[1- 9]|[12][0-9]|3[01])[AZ0-9]{2}[0 -9A]	Lista del SAT

- **Unidades de arqueo bruto (*UnidadesDeArqBruto):** Campo requerido para registrar el valor de las unidades de arqueo bruto conforme a las medidas internacionales definidas por el ITC **para cada tipo de buque o embarcación** en la que se transportan los bienes o mercancías.

  Ejemplo: UnidadesDeArqBruto= **7582.023**

- **Tipo de carga (*TipoCarga):** Campo requerido para registrar la clave del catálogo del complemento Carta Porte, c_ClaveTipoCarga, publicado en el portal del SAT, del tipo de carga bajo el cual se tipifican los bienes o mercancías **que se transportan en la embarcación.**

  Ejemplo: TipoCarga= **CGC**

Clave tipo carga	Descripción
CGS	Carga General Suelta
CGC	Carga General Contenerizada
GMN	Gran Mineral

- **Numero de certificado de la ITC (*NumCertITC):** Campo requerido para registrar el número del certificado emitido por la ITC **para la embarcación o buque** que transporta los bienes o mercancías.

  Ejemplo: NumCertITC= **00X00X00X85**

- **Eslora:** Campo opcional para registrar la longitud de eslora, definida en pies, **con la que cuenta la embarcación o buque** en el que se transportan los bienes o mercancías.

  Ejemplo: Eslora= **190.05**

- **Manga:** Campo opcional para registrar la longitud de manga, definida en pies, **con la que cuenta la embarcación o buque** en el que se transportan los bienes o mercancías.

  Ejemplo: Manga= **48.24**

- **Calado:** Campo opcional para registrar la longitud del calado, definida en pies, **con la que cuenta la embarcación o buque** en el que se transportan los bienes o mercancías.

  Ejemplo: Calado= **15.66**

- **Línea naviera (LineaNaviera):** Campo opcional para registrar **el nombre de la línea naviera** autorizada de gestionar el traslado de los bienes o mercancías **vía marítima**.

Ejemplo: LineaNaviera= **TransportadoraFloAbra**

- **Nombre del agente naviero (*NombreAgenteNaviero):** Campo requerido para registrar **el nombre del agente naviero autorizado** para gestionar el traslado de los bienes o mercancías **vía marítima**.

  Ejemplo: NombreAgenteNaviero= **La Villa Esp0 S A de C V**

- **Número de autorización naviero (*NumAutorizacionNaviero):** Campo requerido para expresar el número de registro de autorización, del catálogo del complemento Carta Porte, **c_NumAutorizacionNaviero**, publicado en el portal del SAT, **como agente naviero** consignatario emitido por la SCT.

  Ejemplo: NumAutorizacionNaviero= **SCT418/013/2018**

Número de autorización	Inicio de vigencia	Fin de vigencia
SCT418/006/2018	31/01/18	01/01/23
SCT418/013/2018	23/02/18	24/02/23
SCT418/014/2018	23/02/18	24/02/23

- **Número de viaje (NumViaje):** Campo opcional para registrar el número del viaje con el que se identifica el traslado de los bienes o mercancías **en el buque o embarcación.**

  Ejemplo: NumViaje= **65248**

- **Número de conocimiento de embarque (NumConocEmbarc):** Campo opcional para registrar el número de conocimiento **de embarque** que identifica el traslado de los bienes o mercancías.

  Ejemplo: NumConocEmbarc= **84595**

❖ Sección Contenedor*

Sección requerida para registrar los datos del contenedor en el que transportan los bienes o mercancías.

- **Matricula del contenedor (*MatriculaContenedor):** Campo requerido para registrar la matrícula o **número de identificación del contenedor marítimo** donde se transportan los bienes o mercancías, el cual está integrado por el código del propietario, el número de serie y el dígito de control.

  Ejemplo: MatriculaContenedor= **T&R&L&00000**

- **Tipo de contenedor (*TipoContenedor):** Campo requerido para registrar la clave de identificación del catálogo del complemento de Carta Porte, **c_ContenedorMaritimo**, publicado en el portal del SAT, **para el tipo de contenedor marítimo** donde se transportan los bienes o mercancías.

  Ejemplo: TipoContenedor= **CM005**

Clave del contenedor marítimo	Descripción
CM004	Contenedores estándar de 10FT
CM005	Contenedores estándar de 20FT
CM006	Contenedores estándar de 40FT

- **Número del precinto (NumPrecinto):** Campo opcional para registrar el número de sello o precinto **de los contenedores marítimos** que son utilizados para transportar los bienes o mercancías.

Ejemplo: NumPrecinto= **5398745**

❖ Sección Transporte aéreo (TransporteAereo)

Sección condicional para registrar la información que permita la identificación **del transporte aéreo** por medio del cual se trasladan los bienes o mercancías.

- **Permiso SCT (*PermSCT):** Campo requerido para registrar la clave del catálogo del complemento Carta Porte, c_TipoPermiso, publicado en el portal del SAT, del tipo de permiso proporcionado por la SCT o la autoridad análoga, para el transporte de bienes o mercancías **vía aérea**.

Ejemplo: PermSCT= **TPTA01**

Tipo Permiso	Descripción
TPTA01	Concesión y/o autorización para el servicio regular nacional y/o internacional para empresas mexicanas
TPTA02	Permiso para el servicio aéreo …
TPTA03	Permiso para el servicio nacional…
TPTA04	Permiso para el servicio nacional…

- **Número de permiso SCT (*NumPermisoSCT):** Campo requerido para registrar el número de permiso o algún valor análogo proporcionado por la SCT o la autoridad análoga, para el transporte de bienes o mercancías **vía aérea**.

  Ejemplo: NumPermisoSCT= **00Z00X00Z00X00Z00ZX1**

- **Matricula aeronave (*MatriculaAeronave):** Campo requerido para registrar el número de matrícula **de la aeronave** que opera en territorio nacional y que se compone de valores alfanuméricos más el carácter especial de guion medio (-), con una longitud de hasta 10 posiciones

  Ejemplo: MatriculaAeronave= **&&-MEX**

- **Nombre de la aseguradora (NombreAseg):** Campo opcional para registrar el nombre de la aseguradora que cubre los riesgos del medio que transporta los bienes o mercancías.

  Ejemplo: NombreAseg= **La Villa Esp0 S A de C V**

- **Número de póliza de seguro (NumPolizaSeguro):** Campo opcional para registrar el número de póliza asignado por la aseguradora para la protección e indemnización por responsabilidad civil de la aeronave que transporta los bienes o mercancías.

Ejemplo: NumPolizaSeguro= **368549**

- **Número de guía (*NumeroGuia):** Campo requerido para registrar **el número de guía aérea** con el que se trasladan los bienes o mercancías.

Ejemplo: NumeroGuia= **803117555500**

- **Lugar del contrato (LugarContrato):** Campo opcional para registrar el lugar, entidad, región, localidad o análoga, donde se celebró el contrato para el traslado de los bienes o mercancías.

Ejemplo: LugarContrato= **MEX**

- **RFC del transportista (RFCTransportista):** Campo opcional para registrar el RFC del transportista de los bienes o mercancías, en caso de que sea diferente del emisor del CFDI.

  Ejemplo: En el caso de una persona física se debe registrar el RFC a 13 posiciones: RFCTransportista = **FIMA420127R44**

  En el caso de una persona moral se debe registrar el RFC a 12 posiciones: RFCTransportista = **COR391215F4A**

- **Código transportista (*CodigoTransportista):** Campo requerido para registrar la clave del catálogo del complemento Carta Porte, **c_CodigoTransporteAereo**, publicado en el portal del SAT, del código que tiene asignado el transportista.

  Ejemplo: CodigoTransportista= **CA001**

I	Nacionalidad	Nombre de la aerolínea	Designador OACI
CA001	Asiáticas	All Nippon Airways LTD	ANA

- **Número de identificación o registro fiscal del transportista (NumRegIdTribTranspor):** Campo condicional para registrar el número de identificación o registro fiscal del país de residencia para los efectos fiscales del transportista, cuando sea residente en el extranjero.

  Cuando exista el campo RFCTransportista, este campo se debe omitir, en caso de que el transportista sea extranjero este campo debe contener un valor, para lo cual se debe identificar el país de residencia para efectos fiscales del transportista de acuerdo a la clave del país de residencia fiscal.

  Si la clave del país corresponde a un país del catálogo donde la columna Formato de Registro de Identidad Tributaria tiene un valor:

  - Si tiene mecanismo de verificación en línea (hay valor en la columna Validación del Registro de Identidad Tributaria), debe existir en el registro del país.

- Si no tiene mecanismo de verificación (no hay valor en la columna Validación del Registro de Identidad Tributaria), debe cumplir con el patrón que se publique en la columna Formato de Registro de Identidad Tributaria.

Ejemplo de mecanismo: Validar contra archivo de NumRegIdTrib validados del país que publique el SAT.

Ejemplo de patrón para el NumRegIdTrib de USA: ([0-9]{9}).

Ejemplo: NumRegIdTribTranspor= **121585958**

- **Residencia fiscal transportista (ResidenciaFiscalTranspor):** Campo condicional para registrar la clave del país de residencia para efectos fiscales del transportista, del catálogo, c_Pais, publicado en el portal del SAT, que está basado en la especificación ISO 3166-1.

  Si no se registra valor en el campo RFCTransportista, este campo debe contener un valor que corresponda a alguna de las claves del catálogo.

  Ejemplo: ResidenciaFiscalTranspor = **USA**

c_Pais	Descripción	Formato de Registro de Identidad Tributaria	Validación del Registro de Identidad Tributaria
USA	Estados Unidos (los)	[0-9]{9}	

- **Nombre del transportista (NombreTransportista):** Campo opcional para registrar el nombre del transportista ya sea nacional o extranjero.

  Ejemplo: NombreTransportista= **Rafaeli Camposorio Ruízo**

- **RFC del embarcador (RFCEmbarcador):** Campo opcional **para registrar el RFC del embarcador** de los bienes o mercancías que se trasladan y debe estar en la lista de contribuyentes inscritos no cancelados del SAT (l_RFC).

  Ejemplo: En el caso de una persona física se debe registrar el RFC a 13 posiciones: RFCEmbarcador = **FIMA420127R44**

  En el caso de una persona moral se debe registrar el RFC a 12 posiciones: RFCEmbarcador = **COR391215F4A**

- **Número de identificación o registro fiscal del embarcador (NumRegIdTribEmbarc):** Campo condicional para registrar el número de identificación o registro fiscal del país de residencia para los efectos fiscales **del embarcador** de los bienes o mercancías que se trasladan, cuando sea residente en el extranjero.

  Cuando existe el campo RFCEmbarcador, este campo se debe omitir, en caso de que **el embarcador** sea extranjero este campo debe contener un valor, para lo cual se debe identificar el país de residencia para efectos fiscales **del embarcador,** de acuerdo a la clave del país de residencia fiscal.

  Si la clave del país corresponde a un país del catálogo donde la columna Formato de Registro de Identidad Tributaria tiene un valor:

  - Si tiene mecanismo de verificación en línea (hay valor en la columna Validación del Registro de Identidad Tributaria), debe existir en el registro del país.

• Si no tiene mecanismo de verificación (no hay valor en la columna Validación del Registro de Identidad Tributaria), debe cumplir con el patrón que se publique en la columna Formato de Registro de Identidad Tributaria.

Ejemplo de mecanismo: Validar contra archivo de NumRegIdTrib validados del país que publique el SAT.

Ejemplo de patrón para el NumRegIdTrib de USA: ([0-9]{9}).

Ejemplo: NumRegIdTribEmbarc= **121585958**

- **Residencia fiscal del embarcador (ResidenciaFiscalEmbarc):** Campo condicional para registrar la clave del catálogo del CFDI, c_Pais, publicado en el portal del SAT que está basado en la especificación ISO 3166-1, del país de residencia para efectos fiscales **del embarcador** de los bienes o mercancías.

Si no se registra valor en el campo **RFCEmbarcador**, este campo debe contener un valor que corresponda a alguna de las claves del catálogo.

Ejemplo: ResidenciaFiscalEmbarc= USA

c_Pais	Descripción	Formato de Registro de Identidad Tributaria	Validación del Registro de Identidad Tributaria
USA	Estados Unidos (los)	[0-9]{9}	

- **Nombre del embarcador (NombreEmbarcador):** Campo opcional para registrar **el nombre del embarcador** de los bienes o mercancías que se trasladan, ya sea nacional o extranjero.

  Ejemplo: En el caso de una persona física se puede registrar: **NombreEmbarcador** = **Rafaeli Camposorio Ruízo**

  En el caso de una persona moral se puede registrar: **NombreEmbarcador** = **La Villa Esp0 S A de C V**

❖ Sección Transporte ferroviario (TransporteFerroviario)

Sección condicional para registrar la información que permita la identificación del carro o contenedor en el que se transportan los bienes o mercancías, **vía férrea.**

- **Tipo de servicio (*TipoDeServicio):** Campo requerido para registrar la clave del tipo de servicio del catálogo del complemento Carta Porte, c_TipoDeServicio, publicado en el portal del SAT, proporcionado para el traslado de los bienes o mercancías **vía férrea.**

Ejemplo: TipoDeServicio= **TS01**

Clave	Descripción
TS01	Carros Ferroviarios

- **Nombre de la aseguradora (NombreAseg):** Campo opcional para registra el nombre de la aseguradora que cubre los riesgos para el traslado de los bienes o mercancías **vía férrea.**

  Ejemplo: NombreAseg= **La Villa Esp0 S A de C V**

- **Número de la póliza de seguro (NumPolizaSeguro):** Campo opcional para registrar el número de póliza asignado por la aseguradora para la protección e indemnización por responsabilidad civil para el traslado de los bienes o mercancías **vía férrea**.

  Ejemplo: NumPolizaSeguro= **368549**

- **Concesionario:** Campo condicional para registrar la clave del RFC del concesionario o asignatario del transporte, siempre que el traslado de la mercancía se efectúe por un concesionario diferente al emisor del comprobante.

  La información de este campo debe ser diferente del campo Rfc de la sección Emisor del comprobante y debe estar contenido en la lista de contribuyentes inscritos no cancelados del SAT (l_RFC), en caso contrario este campo no debe existir.

Ejemplo: En el caso de una persona física se debe registrar el RFC a 13 posiciones: Concesionario = **FIMA420127R44**

En el caso de una persona moral se debe registrar el RFC a 12 posiciones: Concesionario = **COR391215F4A**

❖ **Sección Derechos de paso (DerechosDePaso)**

Sección opcional para registrar los tipos de derechos de paso cubiertos por el transportista **en las vías férreas** de las cuales no es concesionario o asignatario, así como la distancia establecida en kilómetros.

- **Tipo de derecho de paso (*TipoDerechoDePaso):** Campo requerido para registrar la clave del derecho de paso del catálogo del complemento Carta Porte, c_DerechosDePaso, publicado en el portal del SAT, pagado por el transportista **en las vías férreas** de las cuales no es concesionario o asignatario.

Ejemplo: TipoDerechoDePaso= **CDP001**

Clave del derecho de paso	Derecho de paso	Entre	Hasta	Otorga/Recibe	Concesionario
CDP001	D-1	Torreón (Km. DA251+000)	Villa Juárez (Km. DA238+000)	Recibe	Vía férrea del Noroeste (Actualmente Kansas City Southern de México, S.A de C.V.)

- **Kilometraje pagado (*KilometrajePagado):** Campo requerido para registrar el total de kilómetros pagados por el transportista **en las vías férreas** de las cuales no es concesionario o asignatario con el derecho de paso.

  Ejemplo: KilometrajePagado= **154863.05**

❖ Sección Carro*

Sección requerida para registrar la información que permite identificar los carros en los que se trasladan los bienes o mercancías **vía férrea**.

- **Tipo de carro (*TipoCarro):** Campo requerido para registrar la clave del tipo de carro del catálogo del complemento Carta Porte, c_TipoCarro, publicado en el portal del SAT, utilizado para el traslado de los bienes o mercancías **vía férrea.**

Ejemplo: TipoCarro= **TC01**

Clave	Tipo de carro	Descripción
TC01	Furgón	

- **Matricula del carro (*MatriculaCarro):** Campo requerido para registrar el número de contenedor, **carro de ferrocarril** o número económico del vehículo en el que se trasladan los bienes o mercancías **vía férrea**.

  Ejemplo: MatriculaCarro= **501-&&-8**

- **Guía del carro (*GuiaCarro):** Campo requerido para registrar el número de guía asignado al contenedor, **carro de ferrocarril** o vehículo en el que se trasladan los bienes o mercancías **vía férrea**.

  Ejemplo: GuiaCarro= **123456789012345**

- **Toneladas netas del carro (*ToneladasNetasCarro):** Campo requerido para registrar la cantidad de las toneladas netas contenidas en el contenedor, carro de ferrocarril o vehículo en el que se trasladan los bienes o mercancías **vía férrea**.

  Si existe el campo PesoNetoMercancia de la sección Contenedor de la sección Carro entonces el valor de este campo debe ser igual a la suma de los valores registrados en los campos mencionados; en caso contrario se podrá registrar el valor correspondiente a las toneladas netas que contiene el carro.

  Ejemplo: ToneladasNetasCarro= **1.023**

❖ Sección Contenedor

Sección opcional para registrar el tipo de contenedor o vagón en el que se trasladan los bienes o mercancías **vía férrea**.

- **Tipo de contenedor (*TipoContenedor):** Campo requerido para registrar la clave del catálogo del complemento Carta Porte, c_Contenedor, publicado en el portal del SAT, con las que se identifica **el tipo de contenedor o vagón** en el que se traslada los bienes o mercancías.

Ejemplo: TipoContenedor= **TC01**

Clave	Tipo de contenedor	Descripción
TC01	20'	Contenedor de 6.1 Mts de longitud

- **Peso del contenedor vacío (PesoContenedorVacio):** Campo requerido para registrar el peso en kilogramos **del contenedor** vacío en el que se trasladan los bienes o mercancías.

  Ejemplo: PesoContenedorVacio= **1.023**

- **Peso neto de la mercancía (*PesoNetoMercancia):** Campo requerido para registrar el peso neto en kilogramos de los bienes o mercancías que trasladan **en el contenedor**.

  Ejemplo: PesoNetoMercancia= **1.023**

❖ Sección Figura del transporte (FiguraTransporte)

Sección opcional para registrar los datos de la figura del transporte que interviene en el traslado de los bienes o mercancías, cuando el dueño del medio de transporte es diferente del emisor del comprobante con el complemento Carta Porte.

- **Clave del transporte (*CveTransporte):** Campo requerido para registra la clave del catálogo del complemento Carta Porte, c_CveTransporte, publicado en el portal del SAT, que identifica el medio por el cual se transportan los bienes o mercancías.

  Ejemplo: CveTransporte= **01**

Clave transporte	Descripción del tipo de transporte
01	Autotransporte Federal

❖ **Sección Operadores**

Sección condicional para indicar los datos del(los) operador(es) del autotransporte de carga federal en el que se trasladan los bienes o mercancías.

Cuando exista la sección AutotransporteFederal de la sección Mercancía esta sección debe existir, en caso contrario esta sección no debe existir.

❖ **Sección Operador***

Sección requerida para registrar los datos del operador del autotransporte de carga federal en el que se trasladan los bienes o mercancías.

- **RFC del operador (RFCOperador):** Campo condicional para registrar el RFC del operador del autotransporte de carga federal en el que se trasladan los bienes o mercancías.

  Este campo debe existir siempre que el operador del autotransporte federal sea nacional, en caso contrario se debe omitir este campo. El valor de este campo debe encontrarse registrado en el listado de RFC inscritos no cancelados del SAT l_RFC.

  Ejemplo: RFCOperador= **FIMA420127R44**

- **Número de licencia (NumLicencia):** Campo condicional para registra el número de folio de la licencia o el permiso otorgado al operador del autotransporte de carga federal en el que se trasladan los bienes o mercancías.

  Ejemplo: NumLicencia= **000004**

- **Nombre del operador (NombreOperador):** Campo opcional para registrar el nombre del operador del autotransporte de carga federal en el que se trasladan los bienes o mercancías.

  Ejemplo: NombreOperador= **Rafaeli Camposorio Ruízo**

- **Número de identificación o registro fiscal del operador (NumRegIdTribOperador):** Campo condicional para registra el número de identificación o registro fiscal del país de residencia para los efectos fiscales del operador del autotransporte de carga federal en el que se trasladan los bienes o mercancías, cuando sea residente en el extranjero.

  Cuando se registre información en el campo RFCOperador, este campo se debe omitir, en caso de que el operador sea extranjero este campo debe contener un valor, para lo cual se debe identificar el país de residencia para efectos fiscales del operador, usando la clave del país registrada en el campo ResidenciaFiscalOperador.

Si la clave del país corresponde a un país del catálogo donde la columna Formato de Registro de Identidad Tributaria tiene un valor:

- Si tiene mecanismo de verificación en línea (hay valor en la columna Validación del Registro de Identidad Tributaria), debe existir en el registro del país.
- Si no tiene mecanismo de verificación (no hay valor en la columna Validación del Registro de Identidad Tributaria), debe cumplir con el patrón que se publique en la columna Formato de Registro de Identidad Tributaria.

  Ejemplo de mecanismo: Validar contra archivo de NumRegIdTrib validados del país que publique el SAT.

  Ejemplo de patrón para el NumRegIdTrib de USA: ([0-9]{9}).

  Ejemplo: NumRegIdTribOperador= **121585958**

- **Residencia fiscal del operador (ResidenciaFiscalOperador):** Campo condicional para registrar la clave del país de residencia para efectos fiscales del operador del autotransporte de carga federal en el que se trasladan los bienes o mercancías, conforme con el catálogo c_Pais, publicado en el portal del SAT que está basado en la especificación ISO 3166-1.

Si no se registra valor en el campo RFCOperador y si existe información en el campo NumRegIdTribOperador, este campo debe existir y debe contener un valor que corresponda a alguna de las claves del catálogo c_Pais.

Ejemplo: ResidenciaFiscalOperador= **USA**

c_Pais	Descripción	Formato de Registro de Identidad Tributaria	Validación del Registro de Identidad Tributaria
USA	Estados Unidos (los)	[0-9]{9}	

❖ **Sección Domicilio**

Sección opcional para registrar la información del domicilio del operador del autotransporte de carga federal en el que se trasladan los bienes o mercancías.

- **Calle*:** Campo requerido que sirve para registrar la calle en que está ubicado el domicilio del operador del autotransporte de carga federal en el que se trasladan los bienes o mercancías.

  Ejemplo: Calle= **Álvaro Obregón**

- **Número exterior (NumeroExterior):** Campo opcional que sirve para registrar el número exterior en donde se ubica el domicilio del operador del autotransporte de carga federal en el que se trasladan los bienes o mercancías.

  Ejemplo: NumeroExterior = **22**

- **Número interior (NumeroInterior):** Campo opcional que sirve para registrar el número interior, en caso de existir, en donde se ubica el domicilio del operador del autotransporte de carga federal en el que se trasladan los bienes o mercancías.

  Ejemplo: NumeroInterior = **33**

- **Colonia:** Campo opcional que sirve para registrar la clave del catálogo c_Colonia, publicado en el portal del SAT, de la colonia o dato análogo en donde se ubica el domicilio del operador del autotransporte de carga federal en el que se trasladan los bienes o mercancías.

  Si la clave del país es distinta a "MEX", se debe registrar texto libre, en caso contrario el campo “Colonia” debe contener una clave del catálogo c_Colonia, donde la columna c_CodigoPostal, debe ser igual a la clave registrada en el campo CodigoPostal.

  Ejemplo: Colonia= **0069**

c_Colonia	c_CodigoPostal	Nombre del asentamiento
0069	20115	Trojes de Oriente
0069	21226	Duara Residencial
0069	23070	Las Palmas

- **Localidad:** Campo opcional para registrar la clave del catálogo c_Localidad, publicado en el portal del SAT, de la ciudad, población, distrito u análogo en donde se encuentra ubicado el domicilio del operador del autotransporte de carga federal en el que se trasladan los bienes o mercancías.

  Si la clave del país es distinta a "MEX", se debe registrar texto libre.

  Si la clave del país es “MEX” este campo debe contener una clave del catálogo c_Localidad, donde la columna c_Estado, tiene el valor seleccionado en el campo Estado.

  Ejemplo: Localidad= **01**

c_Localidad	c_Estado	Descripción
01	AGU	Aguascalientes
01	BCN	Ensenada
01	BCS	Ciudad Constitución

- **Referencia:** Campo opcional para registrar una referencia geográfica adicional que permita una más fácil o precisa ubicación del operador del autotransporte de carga federal en el que se trasladan los bienes o mercancías; por ejemplo, las coordenadas GPS.

  Ejemplo: Referencia= **25.91799767951801, -89.95132314223306**

- **Municipio:** Campo opcional que sirve para registrar la clave del catálogo c_Municipio, publicado en el portal del SAT, el municipio, delegación o alcaldía, condado u otro análogo en donde se encuentra ubicado el domicilio del operador del autotransporte de carga federal en el que se trasladan los bienes o mercancías.

  Si la clave del país es distinta a "MEX", se debe registrar texto libre; en caso contrario el campo Municipio debe contener una clave del catálogo c_Municipio, donde la columna c_Estado, debe ser igual a la clave registrada en el campo Estado.

  Ejemplo: Municipio= **001**

c_Municipio	c_Estado	Descripción
01	AGU	Aguascalientes
01	BCN	Ensenada
01	BCS	Comondú

- **Estado*:** Campo requerido para registrar la clave del catálogo, c_Estado, publicado en el portal del SAT, del estado, entidad, región, comunidad, u otra figura análoga en donde se encuentra ubicado el domicilio del operador del autotransporte de carga federal en el que se trasladan los bienes o mercancías.

  Si la clave del país es distinta a "MEX", “USA” o “CAN”, se debe registrar texto libre; en caso contrario el campo Estado debe contener una clave del catálogo c_Estado, donde la columna c_Pais tenga el valor "MEX”, “USA” o “CAN ".

  Ejemplo: Estado= **AGU**

c_Estado	c_Pais	Nombre del estado
AGU	MEX	Aguascalientes
BCN	MEX	Baja California

- **País (*Pais):** Campo requerido que sirve para registrar la clave del catálogo, c_Pais, publicado en el portal del SAT que está basado en la especificación ISO 3166-1, del país en donde se encuentra ubicado el domicilio del operador del autotransporte de carga federal en el que se trasladan los bienes o mercancías.

  Este campo debe contener una clave del catálogo c_Pais.

  Ejemplo: Pais= **MEX**

c_Pais	Descripción
MEX	México
FSM	Micronesia (los Estados Federados de)
MDA	Moldavia (la República de)

- **Código postal (*CodigoPostal):** Campo requerido para registrar la clave del código postal (PO, BOX) del catálogo, c_CodigoPostal, publicado en el portal del SAT, el en donde se encuentra ubicado el domicilio del operador del autotransporte de carga federal en el que se trasladan los bienes o mercancías.

  Si la clave del país es distinta a "MEX", se debe registrar texto libre; en caso contrario este campo debe contener una clave del catálogo c_CodigoPostal, donde la clave de la columna c_Estado, debe ser igual a la clave registrada en el campo Estado, la columna c_Municipio, debe ser igual a la clave registrada en el campo Municipio, y si existe el campo Localidad, la columna de clave c_Localidad, debe ser igual a la clave registrada en el campo Localidad.

  Ejemplo: CodigoPostal= **20115**

c_CodigoPostal	c_Estado	c_Municipio	c_Localidad
20115	AGU	001	01
20116	AGU	001	01
20117	AGU	001	01

❖ Sección Propietario

Sección condicional para registrar los datos del (los) propietario(s) del medio de transporte, siempre que el emisor del comprobante sea distinto al dueño del transporte.

Si el campo TipoDeComprobante contiene el valor “I” (Ingreso), el Emisor del comprobante debe ser distinto al propietario de los medios de transporte por los que se trasladan los bienes o mercancías, en caso contrario esta sección se debe omitir.

- **RFC del propietario (RFCPropietario):** Campo condicional para registrar el RFC del propietario del medio de transporte.

  El valor de este campo debe encontrarse registrado en el listado de RFC inscritos no cancelados del SAT l_RFC.

  Ejemplo: En el caso de una persona física se debe registrar el RFC a 13 posiciones:

  RFCPropietario = **FIMA420127R44**

  En el caso de una persona moral se debe registrar el RFC a 12 posiciones: RFCPropietario = **COR391215F4A**

- **Nombre del propietario (NombrePropietario):** Campo opcional para registrar el nombre del propietario del medio de transporte.

  Ejemplo:
  En el caso de una persona física se puede registrar: NombrePropietario = **Rafaeli Camposorio Ruízo**

  En el caso de una persona moral se puede registrar: **NombrePropietario = La Villa Esp0 S A de C V**

- **Número de identificación o registro fiscal del propietario (NumRegIdTribPropietario):** Campo condicional para incorporar el número de identificación o registro fiscal del país de residencia para los efectos fiscales del propietario del transporte, cuando sea residente en el extranjero.

Cuando se registre información en el campo RFCPropietario, este campo se debe omitir, en caso de que el propietario sea extranjero este campo debe contener un valor, para lo cual se debe identificar el país de residencia para efectos fiscales del propietario, usando la clave del país registrada en el campo ResidenciaFiscalPropietario.

Si la clave del país corresponde a un país del catálogo donde la columna Formato de registro de identidad tributaria tiene un valor:

- Si tiene mecanismo de verificación en línea (hay valor en la columna validación del registro de identidad tributaria), debe existir en el registro del país.

- Si no tiene mecanismo de verificación (no hay valor en la columna validación del registro de identidad tributaria), debe cumplir con el patrón que se publique en la columna Formato de registro de identidad tributaria.

Ejemplo de mecanismo: Validar contra archivo de NumRegIdTrib validados del país que publique el SAT.

Ejemplo de patrón para el NumRegIdTrib de USA: ([0-9]{9}).

Ejemplo: NumRegIdTribPropietario = **121585958**

- **Residencia fiscal del propietario (ResidenciaFiscalPropietario):** Campo condicional para registrar la clave del país de residencia para efectos fiscales del propietario del transporte, conforme con el catálogo c_Pais publicado en el portal del SAT en Internet que está basado en la especificación ISO 3166-1.

  Si no se registra valor en el campo RFCPropietario y si existe información en el campo NumRegIdTribPropietarios, este campo debe existir y debe contener un valor que corresponda a alguna de las claves del catálogo c_Pais.

  Ejemplo: ResidenciaFiscalPropietario = **USA**

c_Pais	Descripción	Formato de Registro de Identidad Tributaria	Validación del Registro de Identidad Tributaria
USA	Estados Unidos (los)	[0-9]{9}	

❖ Sección Domicilio

Sección opcional para registrar el domicilio del propietario para el traslado de la mercancía.

- **Calle*:** Campo requerido que sirve para registrar la calle en que está ubicado el domicilio del propietario del medio de transporte.

Ejemplo: Calle= **Álvaro Obregón**

- **Número exterior (NumeroExterior):** Campo opcional que sirve para expresar el número exterior en donde se ubica el domicilio del propietario del transporte.

Ejemplo: NumeroExterior = **22**

- **Número interior (NumeroInterior):** Campo opcional que sirve para registrar el número interior, en caso de existir, en donde se ubica el domicilio del propietario del autotransporte.

Ejemplo: NumeroInterior = **33**

- **Colonia:** Campo opcional que sirve para registrar la clave del catálogo c_Colonia, publicado en el portal del SAT, de la colonia o dato análogo en donde se ubica el domicilio del propietario del transporte. Si la clave del país es distinta a "MEX", se debe registrar texto libre; en caso contrario el campo Colonia debe contener una clave del catálogo c_Colonia, donde la columna c_CodigoPostal, debe ser igual a la clave registrada en el campo CodigoPostal.

Ejemplo: Colonia= **0069**

c_Colonia	c_CodigoPostal	Nombre del asentamiento
0069	20115	Trojes de Oriente
0069	21226	Duara Residencial
0069	23070	Las Palmas

- **Localidad:** Campo opcional para registrar la clave del catálogo c_Localidad, publicado en el portal del SAT, de la ciudad, población, distrito o análogo en donde se encuentra ubicado el domicilio del propietario del transporte.

Si la clave del país es diferente de "MEX", se debe registrar texto libre.

El campo de Localidad debe contener una clave del catálogo c_Localidad, donde la columna c_Estado, tiene el valor seleccionado en el campo Estado.

Ejemplo: Localidad= **01**

c_Localidad	c_Estado	Descripción
01	AGU	Aguascalientes
01	BCN	Ensenada
01	BCS	Ciudad Constitución

- **Referencia:** Campo opcional para registrar una referencia geográfica adicional que permita una más fácil o precisa ubicación del propietario del transporte; por ejemplo, las coordenadas GPS.

Ejemplo: Referencia= **25.91799767951801, -89.95132314223306**

- **Municipio:** Campo opcional que sirve para registrar el municipio, delegación o alcaldía, condado u otro análogo en donde se encuentra ubicado el domicilio del propietario del transporte. Si la clave del país es distinta a "MEX", se debe registrar texto libre; en caso contrario el campo Municipio debe contener una clave del catálogo c_Municipio, donde la columna c_Estado, debe ser igual a la clave registrada en el campo Estado.

Ejemplo: Municipio= **001**

c_Municipio	c_Estado	Descripción
01	AGU	Aguascalientes
01	BCN	Ensenada
01	BCS	Comondú

- **Estado*:** Campo requerido para registrar la clave del catálogo, c_Estado, publicado en el portal del SAT, del estado, entidad, región, comunidad, u otra figura análoga en donde se encuentra ubicado el domicilio del propietario del transporte.

  Si la clave del país es distinta a "MEX", “USA” o “CAN”, se debe registrar texto libre; en caso contrario el campo de Estado debe contener una clave del catálogo c_Estado, donde la columna c_Pais tenga el valor "MEX", “USA” o “CAN”.

  Ejemplo: Estado= **AGU**

c_Estado	c_Pais	Nombre del estado
AGU	MEX	Aguascalientes
BCN	MEX	Baja California

- **País (*Pais):** Campo requerido que sirve para registrar la clave del catálogo, c_Pais, publicado en el portal del SAT que está basado en la especificación ISO 3166-1, del país en donde se encuentra ubicado el domicilio del propietario del transporte.

Este campo debe contener una clave del catálogo c_Pais.

Ejemplo: Pais= **MEX**

c_Pais	Descripción
MEX	México
FSM	Micronesia (los Estados Federados de)
MDA	Moldavia (la República de)

- **Código postal (*CodigoPostal):** Campo requerido para registrar la clave del código postal (PO, BOX) del catálogo, c_CodigoPostal, publicado en el portal del SAT, en donde se encuentra ubicado el domicilio del propietario del transporte.

Si la clave del país es distinta a "MEX", se debe registrar texto libre; en caso contrario el campo CodigoPostal debe contener una clave del catálogo c_CodigoPostal, donde la clave de la columna c_Estado, debe ser igual a la clave registrada en el campo Estado, la columna c_Municipio, debe ser igual a la clave registrada en el campo Municipio, y si existe el campo Localidad, la columna de clave c_Localidad, debe ser igual a la clave registrada en el campo Localidad.

Ejemplo: CodigoPostal= **20115**

c_CodigoPostal	c_Estado	c_Municipio	c_Localidad
20115	AGU	001	01
20116	AGU	001	01
20117	AGU	001	01

❖ Sección Arrendatario

Sección condicional para indicar los datos del (los) arrendatario(s) del medio de transporte, siempre que el emisor del comprobante sea distinto al dueño del transporte.

Si el campo TipoDeComprobante contiene el valor “I” (Ingreso), y el Emisor del comprobante traslada los bienes o mercancías con un medio de transporte arrendado, entonces debe registrar la información que se requiere; en caso contrario esta sección se debe omitir.

- RFC del arrendatario (RFCArrendatario): Campo condicional para registrar el RFC del arrendatario del medio de transporte.

  El valor de este campo debe encontrarse registrado en el listado de RFC inscritos no cancelados del SAT l_RFC.

  Ejemplo: En el caso de una persona física se debe registrar el RFC a 13 posiciones: RFCArrendatario = **FIMA420127R44**

  En el caso de una persona moral se debe registrar el RFC a 12 posiciones: RFCArrendatario = **COR391215F4A**

- Nombre del arrendatario (NombreArrendatario): Campo opcional para registrar el nombre del arrendatario del medio de transporte.

  Ejemplo: En el caso de una persona física se puede registrar: NombreArrendatario = **Rafaeli Camposorio Ruízo**

  En el caso de una persona moral se puede registrar: NombreArrendatario = **La Villa Esp0 S A de C V**

- **Número de identificación o registro fiscal del arrendatario (NumRegIdTribArrendatario):** Campo condicional para registrar el número de identificación o registro fiscal del país de residencia para los efectos fiscales del arrendatario del medio de transporte, cuando sea residente en el extranjero.

  Cuando se registre un valor en el campo RFCArrendatario, este campo se debe omitir, en caso de que el arrendatario sea extranjero este campo debe contener un valor, para lo cual se debe identificar el país de residencia para efectos fiscales del arrendatario, usando la clave del país registrada en el campo ResidenciaFiscalArrendatario de esta sección.

Si la clave del país corresponde a un país del catálogo donde la columna Formato de registro de identidad tributaria tiene un valor:

- Si tiene mecanismo de verificación en línea (hay valor en la columna validación del registro de identidad tributaria), debe existir en el registro del país.
- Si no tiene mecanismo de verificación (no hay valor en la columna validación del registro de identidad tributaria), debe cumplir con el patrón que se publique en la columna Formato de registro de identidad tributaria.

Ejemplo de mecanismo: Validar contra archivo de NumRegIdTrib validados del país que publique el SAT.

Ejemplo de patrón para el NumRegIdTrib de USA: ([0-9]{9}).

Ejemplo: NumRegIdTribArrendatario = **121585958**

- **Residencia fiscal del arrendatario (ResidenciaFiscalArrendatario):** Campo condicional para registrar la clave del país de residencia para efectos fiscales del arrendatario del transporte, conforme con el catálogo c_Pais publicado en el portal del SAT en Internet que está basado en la especificación ISO 3166-1.

  Si no se registra valor en el campo RFCArrendatario y si existe información en el campo NumRegIdTribArrendatario este campo debe existir y debe contener un valor que corresponda a alguna de las claves del catálogo c_Pais.

  Ejemplo: ResidenciaFiscalArrendatario = **USA**

c_Pais	Descripción	Formato de Registro de Identidad Tributaria	Validación del Registro de Identidad Tributaria
USA	Estados Unidos (los)	[0-9]{9}	

❖ **Sección Domicilio**

Sección opcional para registrar el domicilio del arrendatario del transporte.

- **Calle*:** Campo requerido que sirve para registrar la calle en que está ubicado el domicilio del arrendatario del medio de transporte.

  Ejemplo: Calle= **Álvaro Obregón**

- **Número exterior (NumeroExterior):** Campo opcional que sirve para expresar el número exterior en donde se ubica el domicilio del arrendatario del transporte.

  Ejemplo: NumeroExterior = **22**

- **Número interior (NumeroInterior):** Campo opcional que sirve para registrar el número interior, en caso de existir, en donde se ubica el domicilio del arrendatario del transporte.

  Ejemplo: NumeroInterior = **33**

- **Colonia:** Campo opcional que sirve para registrar la clave del catálogo c_Colonia, publicado en el portal del SAT, de la colonia o dato análogo en donde se ubica el domicilio del arrendatario del transporte.

  Si la clave del país es distinta a "MEX", se debe registrar texto libre, en caso contrario el campo de Colonia debe contener una clave del catálogo c_Colonia, donde la columna c_CodigoPostal, debe ser igual a la clave registrada en el campo CodigoPostal.

  Ejemplo: Colonia= **0069**

c_Colonia	c_CodigoPostal	Nombre del asentamiento
0069	20115	Trojes de Oriente
0069	21226	Duara Residencial
0069	23070	Las Palmas

- **Localidad:** Campo opcional para registrar la clave del catálogo c_Localidad, publicado en el portal del SAT, de la ciudad, población, distrito o análogo en donde se encuentra ubicado el domicilio del arrendatario del transporte.

  Si la clave del país es distinta a "MEX", se debe registrar texto libremente.

  El campo de Localidad debe contener una clave del catálogo c_Localidad, donde la columna c_Estado, tiene el valor seleccionado en el campo Estado.

  Ejemplo: Localidad= **01**

c_Localidad	c_Estado	Descripción
01	AGU	Aguascalientes
01	BCN	Ensenada
01	BCS	Ciudad Constitución

- **Referencia:** Campo opcional para registrar una referencia geográfica adicional que permita una más fácil o precisa ubicación del arrendatario del transporte; por ejemplo, las coordenadas GPS.

  Ejemplo: Referencia= **25.91799767951801, -89.95132314223306**

- **Municipio:** Campo opcional para registrar la clave del catálogo c_Estado, publicado en el portal del SAT, del municipio, delegación o alcaldía, condado u otro análogo en donde se encuentra ubicado el domicilio del arrendatario del transporte.

  Si la clave del país es distinta a "MEX", se debe registrar texto libre, en caso contrario el campo de Municipio debe contener una clave del catálogo c_Municipio, donde la columna c_Estado, debe ser igual a la clave registrada en el campo Estado.

  Ejemplo: Municipio= **001**

c_Municipio	c_Estado	Descripción
001	AGU	Aguascalientes
001	BCN	Ensenada
001	BCS	Comondú

- **Estado*:** Campo requerido para registrar la clave del catálogo, c_Estado, publicado en el portal del SAT, del estado, entidad, región, comunidad, u otra figura análoga en donde se encuentra ubicado el domicilio del arrendatario del transporte.

  Si la clave del país es distinta a "MEX", “USA” o “CAN”, se debe registrar texto libre; en caso contrario el campo Estado debe contener una clave del catálogo c_Estado, donde la columna c_Pais tenga el valor "MEX", “USA” o “CAN”.

  Ejemplo: Estado= **AGU**

c_Estado	c_Pais	Nombre del estado
AGU	MEX	Aguascalientes
BCN	MEX	Baja California

- **País (*Pais):** Campo requerido que sirve para registrar la clave del catálogo, c_Pais, publicado en el portal del SAT que está basado en la especificación ISO 3166-1, del país en donde se encuentra ubicado el domicilio del arrendatario del transporte.

Este campo debe contener una clave del catálogo c_Pais.

Ejemplo: Pais= **MEX**

c_Pais	Descripción
MEX	México
FSM	Micronesia (los Estados Federados de)
MDA	Moldavia (la República de)

- **Código postal (*CodigoPostal):** Campo requerido para registrar la clave del código postal (PO, BOX) del catálogo, c_CodigoPostal, publicado en el portal del SAT, en donde se encuentra ubicado el domicilio del arrendatario del transporte.

Si la clave del país es distinta a "MEX", se debe registrar texto libre, en caso contrario el campo CodigoPostal debe contener una clave del catálogo c_CodigoPostal, donde la clave de la columna c_Estado, debe ser igual a la clave registrada en el campo Estado, la columna c_Municipio, debe ser igual a la clave registrada en el campo Municipio, y si existe el campo Localidad, la columna de clave c_Localidad, debe ser igual a la clave registrada en el campo Localidad.

Ejemplo: CodigoPostal= **20115**

c_CodigoPostal	c_Estado	c_Municipio	c_Localidad
20115	AGU	001	01
20116	AGU	001	01
20117	AGU	001	01

❖ Sección Notificado

Sección opcional para indicar los datos de identificación de la(s) persona(s) a quién(es) se debe notificar de la llegada del medio de transporte con los bienes o mercancías que se trasladan.

- **RFC del notificado (RFCNotificado):** Campo condicional para registrar el RFC de la persona a la que se debe notificar del arribo del medio de transporte con los bienes o mercancías que se trasladan.

  En caso de que exista la sección **TransporteMaritimo** de la sección Mercancias, y la persona a notificar del arribo de la embarcación sea nacional, se debe registrar este campo, en caso de que la persona a notificar del arribo sea extranjera este campo se debe omitir.

  El valor de este campo debe encontrarse registrado en el listado de RFC inscritos no cancelados del SAT l_RFC.

Ejemplo: En el caso de una persona física se debe registrar el RFC a 13 posiciones: RFCNotificado = **FIMA420127R44**

En el caso de una persona moral se debe registrar el RFC a 12 posiciones: RFCNotificado = **COR391215F4A**

- **Nombre del notificado (NombreNotificado):** Campo opcional para registrar el nombre de la persona a la que se debe notificar del arribo del medio de transporte con los bienes o mercancías que se trasladan.

  Ejemplo: En el caso de una persona física se puede registrar: NombreNotificado = **Rafaeli Camposorio Ruízo**

  En el caso de una persona moral se puede registrar: NombreNotificado = **La Villa Esp0 S A de C V**

- **Número de identificación o registro fiscal del notificado (NumRegIdTribNotificado):** Campo condicional para incorporar el número de identificación o registro fiscal del país de residencia para los efectos fiscales de la persona notificada del arribo del medio de transporte con los bienes o mercancías que se trasladan, cuando sea residente en el extranjero.

  Cuando se registre el campo RFCNotificado, este campo se debe omitir, en caso de que el notificado sea extranjero, este campo debe contener un valor, para los cual se debe identificar el país de residencia para efectos fiscales del Notificado usando el campo ResidenciaFiscalNotificado de esta sección.

  Si la clave del país corresponde a un país del catálogo c_Pais donde la columna Formato de registro de identidad tributaria tiene un valor:

  - Si tiene mecanismo de verificación en línea (hay valor en la columna validación del registro de identidad tributaria), debe existir en el registro del país.
  - Si no tiene mecanismo de verificación (no hay valor en la columna validación del registro de identidad tributaria), debe cumplir con el patrón que se publique en la columna Formato de registro de identidad tributaria.

    Ejemplo de mecanismo: Validar contra archivo de NumRegIdTrib validados del país que publique el SAT.

Ejemplo de patrón para el NumRegIdTrib de USA: ([0-9]{9}).

Ejemplo: NumRegIdTribNotificado = **121585958**

Residencia fiscal del notificado (ResidenciaFiscalNotificado): Campo condicional para registrar la clave del país de residencia para efectos fiscales de la persona notificada del arribo del transporte, conforme con el catálogo c_Pais publicado en el portal del SAT en Internet que está basado en la especificación ISO 3166-1.

Si no se registra valor en el campo RFCNotificado y si existe información en el campo NumRegIdTribNotificado este campo debe existir y debe contener un valor que corresponda a alguna de las claves del catálogo c_Pais.

Ejemplo: ResidenciaFiscalNotificado = **USA**

c_Pais	Descripción	Formato de Registro de Identidad Tributaria	Validación del Registro de Identidad Tributaria
USA	Estados Unidos (los	[0-9]{9}	

❖ Sección Domicilio

Sección opcional para registrar el domicilio de la(s) persona(s) a quién(es) se debe notificar de la llegada del medio de transporte con los bienes o mercancías que se trasladan.

- **Calle*:** Campo requerido que sirve para registrar la calle en que está ubicado el domicilio de la persona notificada del arribo del medio de transporte con los bienes o mercancías que se trasladan.

  Ejemplo: Calle= **Álvaro Obregón**

- **Número exterior (NumeroExterior):** Campo opcional que sirve para expresar el número exterior en donde se ubica el domicilio de la persona notificada del arribo del medio de transporte con los bienes o mercancías que se trasladan.

  Ejemplo: NumeroExterior = **22**

- **Número interior (NumeroInterior):** Campo opcional que sirve para expresar el número interior, en caso de existir, en donde se ubica el domicilio de la persona notificada del arribo del medio de transporte con los bienes o mercancías que se trasladan.

  Ejemplo: NumeroInterior = **33**

- **Colonia:** Campo opcional que sirve para registrar la clave del catálogo c_Colonia, publicado en el portal del SAT, de la colonia o dato análogo en donde se ubica el domicilio de la persona notificada del arribo del medio de transporte con los bienes o mercancías que se trasladan.

  Si la clave del país es distinta a "MEX", se debe registrar texto libre, en caso contrario el campo de Colonia debe contener una clave del catálogo c_Colonia, donde la columna c_CodigoPostal, debe ser igual a la clave registrada en el campo CodigoPostal.

  Ejemplo: Colonia= **0069**

c_Colonia	c_CodigoPostal	Nombre del asentamiento
0069	**20115**	Trojes de Oriente
0069	21226	Duara Residencial
0069	23070	Las Palmas

- **Localidad:** Campo opcional para registrar la clave del catálogo c_Localidad, publicado en el portal del SAT, de la ciudad, población, distrito o análogo en donde se encuentra ubicado el domicilio de la persona notificada del arribo del medio de transporte con los bienes o mercancías que se trasladan.

Si la clave del país es distinta a "MEX", se debe registrar texto libre.

El campo de Localidad debe contener una clave del catálogo c_Localidad, donde la columna c_Estado, tiene el valor seleccionado en el campo Estado.

Ejemplo: Localidad= **01**

c_Localidad	c_Estado	Descripción
001	AGU	Aguascalientes
001	BCN	Ensenada
001	BCS	Ciudad Constitución

- **Referencia:** Campo opcional para expresar una referencia geográfica adicional que permita una más fácil o precisa ubicación de la persona notificada del arribo del medio de transporte con los bienes o mercancías que se trasladan; por ejemplo, las coordenadas GPS.

Ejemplo: Referencia= **25.91799767951801, -89.95132314223330**

- **Municipio:** Campo opcional para registrar la clave del catálogo c_Municipio, publicado en el portal del SAT, del municipio, delegación o alcaldía, condado u otro análogo en donde se encuentra ubicado el domicilio de la persona notificada del arribo del medio de transporte con los bienes o mercancías que se trasladan.

  Si la clave del país es distinta a "MEX", se debe registrar texto libre, en caso contrario el campo Municipio debe contener una clave del catálogo c_Municipio, donde la columna c_Estado, sea igual a la clave registrada en el campo Estado.

  Ejemplo: Municipio= **001**

c_Municipio	c_Estado	Descripción
001	AGU	Aguascalientes
001	BCN	Ensenada
001	BCS	Comondú

- **Estado*:** Campo requerido para registrar la clave del catálogo, c_Estado, publicado en el portal del SAT, del estado, entidad, región, comunidad, u otra figura análoga en donde se encuentra ubicado el domicilio de la persona notificada del arribo del medio de transporte con los bienes o mercancías que se trasladan.

  Si la clave del país es distinta a "MEX", “USA” o “CAN”, se debe registrar texto libre, en caso contrario el campo de Estado debe contener una clave del catálogo c_Estado, donde la columna c_Pais tenga el valor "MEX", “USA” o “CAN”.

  Ejemplo: Estado= **AGU**

c_Estado	c_Pais	Nombre del estado
AGU	MEX	Aguascalientes
BCN	MEX	Baja California

- **País (*Pais):** Campo requerido que sirve para registrar la clave del catálogo, c_Pais, publicado en el portal del SAT que está basado en la especificación ISO 3166-1, del país en donde se encuentra ubicado el domicilio de la persona notificada del arribo del medio de transporte con los bienes o mercancías que se trasladan.

Este campo debe contener una clave del catálogo c_Pais.

Ejemplo: Pais= MEX

c_Pais	Descripción
MEX	México
FSM	Micronesia (los Estados Federados de)
MDA	Moldavia (la República de)

- **Código postal (*CodigoPostal):** Campo requerido para registrar la clave del código postal (PO, BOX) del catálogo, c_CodigoPostal, publicado en el portal del SAT, el en donde se encuentra ubicado el domicilio de la persona notificada del arribo del medio de transporte con los bienes o mercancías que se trasladan.

  Si la clave del país es distinta a "MEX", se debe registrar texto libre, en caso contrario el campo CodigoPostal debe contener una clave del catálogo c_CodigoPostal, donde la clave de la columna c_Estado, debe ser igual a la clave registrada en el campo Estado, la columna c_Municipio, debe ser igual a la clave registrada en el campo Municipio, y si existe el campo Localidad, la columna de clave c_Localidad, debe ser igual a la clave registrada en el campo Localidad.

  Ejemplo: CodigoPostal= **20115**

c_CodigoPostal	c_Estado	c_Municipio	c_Localidad
20115	AGU	001	01
20116	AGU	001	01
20117	AGU	001	01

Multas relativas al CFDI

No deducible y No acreditable

Artículo 29-A CFF

Las cantidades que estén amparadas en los comprobantes fiscales:

Que *no reúnan algún requisito* de los establecidos en esta disposición (Art.29-A CFF) o en el artículo 29 de este Código, según sea el caso, o

Cuando los datos contenidos en los mismos se plasmen en forma distinta a lo señalado por las disposiciones fiscales, **No podrán deducirse o acreditarse fiscalmente**

Defraudación Fiscal

Artículo 109 CFF. Será sancionado con las mismas penas del delito de defraudación fiscal, quien: …

VIII. **Darle efectos fiscales a los comprobantes digitales cuando no reúnan los requisitos de los artículos 29 y 29-A de este Código**.

Art. 108 CFF. El delito de defraudación fiscal se sancionará con las penas siguientes:

I. **Con prisión de tres meses a dos años**, cuando el monto de lo defraudado no exceda de **$1,932,330.00**.

II. **Con prisión de dos años a cinco años** cuando el monto de lo defraudado exceda de **$1,932,330.00** pero no de **$ 2,898,490.00**.

III. **Con prisión de tres años a nueve años** cuando el monto de lo defraudado fuere mayor de **$ 2,898,490.00**..

No emisión del CFDI o Expedirlo Mal

La no emisión del comprobante fiscal en términos de las disposiciones fiscales constituye una infracción de conformidad con el artículo 83, fracción VII del CFF.

Artículo 83. Son infracciones relacionadas con la obligación de llevar contabilidad, **siempre que sean descubiertas en el ejercicio de las facultades de comprobación** o de las facultades previstas en el artículo 22 de este Código, las siguientes:

VII. No expedir, no entregar o no poner a disposición de los clientes los comprobantes fiscales digitales por Internet de sus actividades cuando las disposiciones fiscales lo establezcan, o expedirlos sin que cumplan los requisitos señalados en este Código, en su Reglamento o en las reglas de carácter general que al efecto emita el SAT; **no entregar o no poner a disposición la representación impresa de dichos comprobantes, cuando ésta le sea solicitada por sus clientes**, **así como no expedir los comprobantes fiscales digitales por Internet que amparen las operaciones realizadas con el público en general, o bien, no ponerlos a disposición de las autoridades fiscales cuando éstas los requieran.**

No emisión del CFDI o Expedirlo Mal

Artículo 84.- **A quien cometa las infracciones** relacionadas con la obligación de llevar contabilidad **a que se refiere el Artículo 83 fracción VII**, se impondrán las siguientes sanciones:

a) **$17,020.00 a $97,330.00**. **En caso de reincidencia**, las autoridades fiscales podrán, adicionalmente, **clausurar preventivamente el establecimiento del contribuyente por un plazo de tres a quince días**; para determinar dicho plazo, se tomará en consideración lo previsto por el artículo 75 de este Código.

b) **De $1,490.00 a $2,960.00** tratándose de contribuyentes que tributen conforme al Título IV, Capítulo II, Sección II de la LISR (**RIF**). En caso de reincidencia, adicionalmente las autoridades fiscales podrán aplicar la clausura preventiva a que se refiere el inciso anterior.

c) **De $14,830.00 a $84,740.00** tratándose de contribuyentes que cuenten con la autorización para recibir donativos deducibles a que se refieren los artículos 79, 82, 83 y 84 de la LISR y 31 y 114 del Reglamento de dicha Ley, según corresponda. En caso de reincidencia, además se revocará la autorización para recibir donativos deducibles.

Preguntas Frecuentes del SAT

1. **Soy una empresa dedicada al transporte de bienes o mercancías, ¿es necesario expedir el CFDI de tipo ingreso con el complemento "Carta Porte", para estar en posibilidad de acreditar el traslado de las mercancías o bienes en territorio nacional?**

   R= **Sí**, **ya que únicamente con la representación impresa o en formato digital de un CFDI de tipo ingreso al que se le incorpore el complemento "Carta Porte"**, **podrás acreditar la tenencia y el traslado de las mercancías**. Fundamento: Artículos 29 y 29-A del CFF, 146 LA, reglas 2.7.1.8. y 2.7.1.9. de la RMF vigente.

2. **Para efectos de acreditar el traslado de bienes y/o mercancías de importación en territorio nacional, ¿será necesario emitir un CFDI (factura) con complemento Carta Porte?**

   R= **Sí**, **se debe emitir un CFDI (factura) con complemento Carta Porte, registrando en el nodo "InformacionAduanera" que se encuentra a nivel "Concepto", el número de pedimento correspondiente**. Fundamento: Artículos 29 y 29-A del CFF, reglas 2.7.1.8. y 2.7.1.9. de la RMF vigente.

3. Si contrato los servicios de transporte para trasladar mis mercancías y el CFDI que me expide el transportista no contiene el complemento "Carta Porte", ¿puedo deducir el servicio de transporte contratado?

R= **A partir del 1 de diciembre de 2021**, **no podrán deducirse los servicios de transporte de bienes o mercancías con un CFDI de tipo ingreso sin complemento "Carta Porte"**, por no cumplir con los requisitos de deducibilidad de los comprobantes fiscales.

Lo anterior no resulta aplicable a los servicios realizados por transportistas que se ubiquen en el supuesto a que se refiere la regla 2.7.1.52., primer párrafo de la RMF vigente **(No existe esa regla en la RMF Actual, esta en la versión anticipada)**.

Fundamento: Artículos 29 y 29-A de CFF, 27, 105 y 147 de LISR, reglas de 2.7.1.8. y 2.7.1.9. de la RMF vigente y Décimo Primer Transitorio de la 1ra. RMRMF 2021.

4. ¿Quién debe emitir el CFDI de tipo traslado con complemento Carta Porte?

R= **El CFDI de tipo traslado con complemento Carta Porte lo debe emitir:**

I. La propietaria o propietario de los bienes o mercancías, cuando estos se trasladen por medios propios; y

II. La o el intermediario o agente de transporte, cuando preste servicios de logística para el traslado de los bienes o las mercancías, o tenga mandato para actuar por cuenta de la o el cliente, cuando el traslado lo realice por medios propios. Fundamento: Artículos 29 y 29-A del CFF, reglas 2.7.1.8. y 2.7.1.9. de la RMF vigente

5. ¿Quién debe emitir el CFDI de tipo ingreso con complemento Carta Porte?

R= El CFDI de tipo ingreso con complemento Carta Porte se debe emitir **por la o el prestador del servicio de transporte cuando haya sido contratado para el traslado de bienes o mercancías en territorio nacional**. Fundamento: Artículos 29 y 29-A del CFF, reglas 2.7.1.8. y 2.7.1.9. de la RMF vigente.

6. **¿Qué pasa si en la verificación que realice la autoridad competente, no se exhibe la representación impresa, en papel o en formato digital, del CFDI (factura) con complemento Carta Porte que acredite el traslado de bienes y/o mercancías en territorio nacional?**

R= **En caso de que no se expida o no se acompañe la representación impresa, en papel o en formato digital**, **del CFDI (factura) con complemento Carta Porte que ampara el traslado de los bienes y/o mercancías en territorio nacional, se incurre en una infracción que tiene como consecuencia una sanción que va de $760.00 a $14,710.00**.

Las cantidades antes citadas se actualizan anualmente y se darán a conocer en el Anexo 5 de la RMF vigente, asimismo serán adicionales a las multas que determine la autoridad correspondiente.

Fundamento: Artículos 29, 29-A, 83 fracción XII, y 84 fracción XI del CFF, reglas 2.7.1.8. y 2.7.1.9. de la RMF vigente

7. **¿Qué sucede si no expido, no entrego o no pongo a disposición de los clientes el CFDI con complemento Carta Porte cuando estoy obligado a ello, o expidiéndolo no cumple con los requisitos fiscales?**

R**= El realizar estas conductas tiene como efecto una infracción que se sanciona conforme a lo siguiente**: **a) De $17,020.00 a $93,330.00.** **En caso de reincidencia**, las autoridades fiscales **podrán, adicionalmente, clausurar preventivamente el establecimiento del contribuyente por un plazo de tres a quince días**; para determinar dicho plazo, se tomará en consideración lo previsto por el artículo 75 del CFF. **b) De $1,490.00 a $2,960.00** tratándose de contribuyentes que tributen conforme al Título IV, Capítulo II, Sección II de la LISR. **En caso de reincidencia, adicionalmente las autoridades fiscales podrán aplicar la clausura preventiva a que se refiere el inciso anterior**. **Las cantidades antes citadas se actualizarán anualmente y se darán a conocer en el Anexo 5 de la RMF**. Fundamento: Artículos 29, 29-A, 83 fracción VII, y 84 fracción IV del CFF, reglas 2.7.1.8. y 2.7.1.9. de la RMF. Autotransporte federal

8. Si traslado bienes o mercancías en territorio nacional, ¿qué autoridad será la encargada de auxiliar al SAT en la verificación del cumplimiento de la Carta Porte?

R= **Cualquier autoridad que tenga competencia para realizar inspección y verificación a nivel federal por las vías generales de comunicación, como la Guardia Nacional, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, las autoridades sanitarias**, entre otras. **Por su parte el SAT, se encuentra facultado para la inspección y verificación a nivel federal y local**.

Fundamento: Artículos 9, fracción II, inciso a) y XXXIII de la Ley de Guardia Nacional, 3 de la Ley de Vía Generales de Comunicación, 5, 74 y 74 Bis, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, 91 y 92 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares, 22, fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, 19, fracción XLIII, 22, fracción XXIII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y 8, fracción III de la Ley de la Policía Federal.

9. ¿Cuál es el formato del CFDI con Complemento Carta Porte que servirá para acreditar el transporte y legal tenencia de los bienes o mercancías?

R= **La representación impresa, ya sea en papel o en formato digital PDF o algún otro formato legible que permita validar la información requerida del complemento Carta Porte servirá para acreditar el transporte**, así como la legal estancia y/o tenencia de los bienes y/o mercancías durante su traslado en territorio nacional. Fundamento: Artículos 29 y 29-A del CFF, reglas 2.7.1.7., 2.7.1.8., 2.7.1.9. y 2.7.1.36. de la RMF vigente.

10. ¿Se puede emitir el CFDI de tipo ingreso con complemento Carta Porte con un origen y dos destinos?

R= **Se puede emitir un solo CFDI de tipo ingreso con complemento Carta Porte, registrando tantos nodos de ubicación se requieran para indicar los orígenes y destinos de los bienes o mercancías**, **cuando el servicio de transporte tenga a la o al mismo cliente y se utilice un sólo medio de transporte**. **En caso de que en un mismo viaje se trasladen bienes o mercancías de distintos clientes, se debe emitir un CFDI de tipo ingreso con complemento Carta Porte por cada uno de estos.** Fundamento: Artículos 29 y 29-A del CFF, reglas 2.7.1.8. y 2.7.1.9. de la RMF vigente.

11. **Presto el servicio de traslado de bienes y/o mercancías y la ruta que seguiré solo es de tránsito local, ¿estoy obligado a emitir el CFDI (factura) de ingreso con complemento Carta Porte?**

R= **No**, **los transportistas que presten servicios de traslado de bienes y/o mercancías y tengan plena seguridad que no transitarán por carreteras federales**, **podrán emitir un CFDI (factura) de ingreso sin complemento Carta Porte**, en el que registren la clave de producto y servicio, contenidos en el "Instructivo de llenado del CFDI al que se le incorpora el Complemento Carta Porte", publicado en el Portal del SAT.

Fundamento: Artículos 29 y 29-A del CFF, reglas 2.7.1.8., 2.7.1.9. y 2.7.1.52. de la RMF vigente

12. ¿**Qué debo hacer si derivado de una devolución de mercancías, descuento, cambio de ruta, merma de producto o alguna otra situación, el precio final del viaje es diferente al que se reportó en el CFDI (factura) inicial de tipo ingreso con complemento Carta Porte?**

R= **Si el precio del servicio de transporte es mayor**, **deberás emitir una nota de débito (CFDI [factura] de tipo ingreso sin complemento Carta Porte)**, **debiendo relacionar el CFDI (factura) inicial con el tipo de relación 02 "Nota de débito de los documentos relacionados**".

Si el precio del servicio de transporte es menor, **deberás emitir una nota de crédito (CFDI [factura] de tipo egreso)**, **debiendo relacionar el CFDI (factura) inicial con el tipo de relación 01 "Nota de crédito de los documentos relacionados".**

Fundamento: Artículos 29, 29-A del CFF, reglas 2.7.1.8. y 2.7.1.9. de la RMF vigente.

13. **¿Estoy obligado a emitir el CFDI (factura) con complemento Carta Porte para amparar el traslado de los equipos, herramientas y demás materiales de trabajo que utilizo para realizar mis actividades?**

R= **No, cuando el traslado se realice por medios propios, deberás emitir el CFDI (factura) de tipo traslado sin complemento Carta Porte**.

En caso de contratar un servicio para realizar el traslado de equipos, herramientas y material de trabajo **y no se transite por algún tramo de jurisdicción federal**, **el transportista podrá expedir el CFDI (factura) de tipo ingreso sin complemento Carta Porte.**

En caso de que el traslado implique transitar por un tramo de jurisdicción federal (aunque sea muy corto), el transportista deberá expedir el CFDI (factura) de tipo ingreso con complemento Carta Porte.

Fundamento: Artículos 29, 29-A del CFF; reglas 2.7.1.8., 2.7.1.9., 2.7.1.51.y 2.7.1.52. de la RMF vigente.

14.**¿Estoy obligado a emitir el CFDI (factura) con complemento Carta Porte para amparar el traslado de refacciones que utilizo para realizar mi actividad?**

R= **No se tiene la obligación de emitir el CFDI (factura) con complemento Carta Porte**, **siempre y cuando se porte el CFDI (factura) que ampare la adquisición de las refacciones que se transportan, y estas se trasladen por medios propios.**

En caso de contratar un servicio para realizar el traslado de las refacciones **y la ruta a seguir implique transitar por un tramo de jurisdicción federal** (aunque sea muy corto), el transportista **deberá expedir el CFDI (factura) de tipo ingreso con complemento Carta Porte.**

En caso de que el traslado no implique transitar por un tramo de jurisdicción federal, el transportista podrá expedir un CFDI (factura) de tipo ingreso sin complemento Carta Porte en el que registre la clave de producto y servicio de acuerdo con el "Instructivo de llenado del CFDI al que se le incorpora el Complemento Carta Porte", que al efecto publique el SAT en su Portal. Fundamento: Artículos 29, 29-A del CFF; reglas 2.7.1.8., 2.7.1.9., 2.7.1.51. y 2.7.1.52. de la RMF vigente.

15. **¿Estoy obligado a emitir el CFDI (factura) con complemento Carta Porte para amparar el traslado de accesorios tales como racks, charolas, cajas, tambores, tarimas, pallets, contenedores vacíos, entre otros, o para amparar el traslado del medio de transporte vacío (sin carga)?**

R= **Tratándose de accesorios para el traslado de bienes y/o mercancías o cuando el medio en el que se traslade la mercancía regrese vacío, no se deberá emitir CFDI (factura) con complemento Carta Porte, excepto cuando se trate de embalajes en los que se hayan trasladado materiales y residuos peligrosos.**

En caso de contratar un servicio para realizar el traslado de estos accesorios, **el transportista debe expedir el CFDI (factura) de tipo ingreso con complemento Carta Porte, cuando el traslado implique un tramo de jurisdicción federal (aunque sea muy corto)**.

En caso de que el traslado no implique un tramo de jurisdicción federal el transportista podrá expedir un CFDI (factura) de tipo ingreso sin complemento Carta Porte, en el que registre la clave de producto y servicio de acuerdo con el "Instructivo de llenado del CFDI al que se le incorpora el Complemento Carta Porte", que al efecto publique el SAT en su Portal.

Fundamento: Artículos 29, 29-A del CFF; 28 del Reglamento para el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos; reglas 2.7.1.8., 2.7.1.9., 2.7.1.51. y 2.7.1.52. de la RMF vigente.

16. **En las reglas de carácter general referentes al CFDI (factura) con complemento Carta Porte, ¿qué se entiende por bienes y/o mercancías?**

R= **Se entiende por bien, al conjunto de bienes muebles de una persona que constituyen su patrimonio**, **los cuales se demeritan por el uso en el servicio del contribuyente y por el transcurso del tiempo**.

Se entiende por mercancía a los productos y artículos, aun cuando las leyes los consideren inalienables o irreductibles a propiedad particular, susceptibles de intercambio comercial.

Fundamento: Artículos 29, 29-A y 92 del CFF, 34 de la LISR; reglas 2.7.1.9., 2.7.1.51., 2.7.1.52. y 2.7.1.57. de la RMF.

17. **Contrato los servicios de logística para trasladar bienes y/o mercancías y el CFDI (factura) que me expide el intermediario o agente de transporte no contiene el complemento Carta Porte, ¿puedo hacer deducible el servicio contratado?**

R= **Sí,** cuando contratas el servicio de un intermediario o agente de transporte**, este debe emitir el CFDI (factura) de tipo ingreso sin complemento Carta Porte por su servicio de logística**, **el cual será válido para efectos de la deducción o el acreditamiento correspondiente de conformidad con las disposiciones fiscales**.

Por otro lado, **si el intermediario o agente de transporte teniendo mandato para actuar por cuenta del cliente**, **realiza el traslado por medios propios y la ruta a seguir implica transitar por un tramo de jurisdicción federal (aunque sea muy corto)**, **deberá emitir el CFDI (factura) de tipo traslado con complemento Carta Porte**.

Cuando el servicio de traslado no implique transitar por algún tramo de jurisdicción federal, **se podrá expedir el CFDI (factura) de tipo traslado sin complemento Carta Porte**, en el que registren las claves de producto que correspondan de acuerdo con el "Instructivo de llenado del CFDI al que se le incorpora el Complemento Carta Porte", que al efecto publique el SAT en su Portal.

17. **Contrato los servicios de logística para trasladar bienes y/o mercancías y el CFDI (factura) que me expide el intermediario o agente de transporte no contiene el complemento Carta Porte, ¿puedo hacer deducible el servicio contratado?....**

En caso de que el intermediario o agente de transporte contrate un servicio para realizar el traslado de los bienes y/o mercancías **y el traslado implique transitar por un tramo de jurisdicción federal (aunque sea muy corto), el transportista deberá expedir el CFDI (factura) de tipo ingreso con complemento Carta Porte.**

En caso de que el transportista no transite por algún tramo de jurisdicción federal, **podrá expedir el CFDI (factura) de tipo ingreso sin complemento Carta Porte**, en el que registre la clave de producto y servicio de acuerdo con el "Instructivo de llenado del CFDI al que se le incorpora el Complemento Carta Porte", que al efecto publique el SAT en su Portal.

Fundamento: Artículos 29 y 29-A del CFF; reglas 2.7.1.8., 2.7.1.9., 2.7.1.51. y 2.7.1.52. de la RMF

18. Si me dedico al traslado de bienes o mercancías, para efectos del llenado del complemento Carta Porte, ¿se requiere registrar los datos del (los) chofer (es) u operador (es) de las unidades de transporte?

R= **Sí, es necesario registrar los siguientes datos:**

1. Clave en el RFC de la o el operador (solo en caso de ser nacional).
2. Número de licencia.
3. Número de registro de identificación tributario de la o el operador (en caso de ser extranjera o extranjero).
4. Residencia fiscal del operador (en caso de ser extranjera o extranjero).

Fundamento: Artículos 29 y 29-A del CFF, reglas 2.7.1.8. y 2.7.1.9. de la RMF vigente.

19. Si me dedico al servicio de autotransporte federal, ¿es necesario contar con una póliza de seguro por daños a terceros?

R= **Sí, es necesario contar con una póliza de seguro que cubra los riesgos del autotransporte utilizado para el traslado de los bienes o mercancías**, **ya que los datos de la aseguradora y número de póliza para autotransporte federal**, **son datos requeridos que se deben registrar en el CFDI con complemento Carta Porte**.

Fundamento: Artículos 29 y 29-A del CFF, 83 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares, reglas 2.7.1.8. y 2.7.1.9. de la RMF vigente

20. **Si me dedico al traslado de bienes y/o mercancías vía autotransporte federal, ¿es necesario señalar en el CFDI (factura) con complemento Carta Porte, el número de la placa del vehículo en el que se trasladarán los bienes y/o mercancías?**

R= **Sí, es un dato obligatorio para la emisión del CFDI (factura) con complemento Carta Porte**. Fundamento: Artículos 29 y 29-A del CFF, 80 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares, reglas 2.7.1.8. y 2.7.1.9. de la RMF vigente.

21. **¿Qué tipos de remolques o semirremolques se pueden utilizar para trasladar bienes y/o mercancías por medio de autotransporte?**

R= **Existen diferentes tipos de remolques o semirremolques autorizados por la SCT**, **los cuales puedes consultar en el catálogo c_SubTipoRem, que se encuentra publicado en el Portal del SAT**, **en la sección del complemento Carta Porte.** Fundamento: Artículos 29 y 29-A del CFF, reglas 2.7.1.8. y 2.7.1.9. de la RMF vigente.

22. **Soy una persona moral que presta servicios de transporte de bienes y/o mercancías y emito un CFDI (factura) de tipo ingreso con complemento Carta Porte, ¿solo debo reflejar el traslado del IVA por la prestación del servicio en el CFDI (factura)?**

R= **No, además de reflejar el traslado del IVA**, **también se debe registrar la retención correspondiente a 4 % del monto del servicio efectivamente pagado**, cuando el receptor del servicio de traslado de bienes y/o mercancías sea una persona moral, **sin importar si el servicio fue prestado por personas físicas o morales.**

Fundamento: Artículos 29 y 29-A del CFF, 1-A de la LIVA, 3, fracción II del RLIVA, reglas 2.7.1.8. y 2.7.1.9. de la RMF vigente

23. **Si me dedico al traslado de bienes y/o mercancías en la modalidad de autotransporte y son de diferentes propietarios, pero se dirigen al mismo destino, ¿puedo registrar todos los bienes y/o mercancías en un solo CFDI (factura) con complemento Carta Porte?**

R= **No, se debe emitir un CFDI (factura) de tipo ingreso con complemento Carta Porte por cada cliente al que se le preste el servicio**, **sin importar que dichos bienes y/o mercancías se trasladen en el mismo medio de transporte y se dirijan al mismo destino**.

Fundamento: Artículos 29 y 29-A del CFF, reglas 2.7.1.8. y 2.7.1.9. de la RMF vigente.

24. **A partir de la entrada en vigor del complemento Carta Porte, ¿se podrá facturar masivamente (por semana o mes) o se tendrá que emitir un CFDI (factura) por cada servicio de traslado de bienes y/o mercancías?**

R= **No se podrá facturar de forma masiva (ni por semana ni por mes),** por lo que se debe emitir un CFDI (factura) de tipo ingreso con complemento Carta Porte, **por cada servicio de transporte que se realice**. Fundamento: Artículos 29 y 29-A del CFF, reglas 2.7.1.8. y 2.7.1.9. de la RMF vigente.

25. **Si traslado mercancía de mi propiedad utilizando flotilla propia con distribución entre plantas, ¿debo emitir un CFDI (factura) de tipo traslado con el complemento Carta Porte?**

R= **Sí, cuando dicho traslado se realice por medios propios y este implique transitar por un tramo de jurisdicción federal (aunque sea muy corto), se debe emitir un CFDI (factura) de tipo traslado con complemento Carta Porte.**

En caso de que el traslado no implique transitar por algún tramo de jurisdicción federal, podrás expedir el CFDI (factura) de tipo traslado sin complemento Carta Porte. Fundamento: Artículos 29 y 29-A del CFF, reglas 2.7.1.8., 2.7.1.51. y 2.7.1.52. de la RMF vigent

26. **Una vez emitido el CFDI (factura) de tipo ingreso o de traslado con complemento Carta Porte, ¿podrá corregirse la información de este complemento si ocurren situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que afecten total o parcialmente el transporte de mercancías, como son accidentes, desperfectos mecánicos, robos, entre otros?**

R= **Si la información capturada en el CFDI (factura) con complemento Carta Porte cambia**, **este se debe cancelar y generar uno nuevo en el que se deberán registrar los nuevos datos del vehículo y del domicilio de salida de los bienes y/o mercancías trasladadas**, **como origen, además de relacionar el nuevo comprobante al CFDI (factura) inicial**, **con la clave 04 "Sustitución de los CFDI previos" del catálogo de CFDI c_TipoRelacion**.

Fundamento: Artículos 29 y 29-A del CFF, reglas 2.7.1.8. y 2.7.1.9. de la RMF vigente.

27. **En los servicios de facturación gratuitos ofrecidos por el SAT, ¿estará habilitada la opción para emitir comprobantes de tipo ingreso o traslado con complemento Carta Porte?**

R= **Sí, se está trabajando en la actualización correspondiente**.

28. **¿Qué diferencia existe en el registro de información de los nodos "Propietario" y "Arrendatario"?**

R= En el nodo "Propietario" se registran los datos del dueño del medio de transporte por el que se trasladan los bienes y/o mercancías, cuando este es distinto al emisor del CFDI (factura) **y no existe una relación contractual de arrendamiento del medio de transporte entre ambos**.

El nodo "Arrendatario" se registra cuando el traslado de los bienes y/o mercancías se realiza con un medio de transporte rentado y siempre que el emisor del comprobante sea distinto al dueño del transporte. Fundamento: Artículos 29 y 29-A del CFF, reglas 2.7.1.8. y 2.7.1.9. de la RMF vigente.

29. **Soy una empresa y cuento con una flotilla de camiones de carga para transportar mis mercancías, mi ruta inicia en el centro de distribución y realizo la entrega en distintos puntos, sin conocer con exactitud la cantidad de mercancías que dejaré en cada uno de ellos, solo sé la cantidad total de mercancías con la que inicio el traslado, ¿qué información debo registrar en el CFDI (factura) con complemento Carta Porte?**

R= **Siempre que el traslado no implique transitar por algún tramo de jurisdicción federal, debes emitir un CFDI (factura) de tipo traslado sin complemento Carta Porte**, **registrando la cantidad total de las mercancías trasladadas,** el domicilio del centro de distribución donde inicias tu ruta como punto de origen y como destino final el domicilio del último lugar de entrega de la ruta,

En caso de que el traslado implique transitar por un tramo de jurisdicción federal (aunque sea muy corto), deberás emitir un CFDI (factura) de tipo traslado con complemento Carta Porte.

Fundamento: Artículos 29 y 29-A del CFF, reglas 2.7.1.8., 2.7.1.9. y 2.7.1.57. de la RMF vigente.

30. **Si presto servicios de grúas de arrastre, de arrastre y salvamento y depósito de vehículos en las vías generales de comunicación, ¿qué información debo registrar en el CFDI (factura) con complemento Carta Porte?**

R= **Siempre que la ruta del servicio no implique transitar por algún tramo de jurisdicción federal**, **podrás emitir un CFDI (factura) de tipo ingreso sin complemento Carta Porte**.

En caso de que, por cualquier razón se transite por algún tramo de jurisdicción federal, **deberás emitir un CFDI (factura) de tipo ingreso con complemento Carta Porte,** donde en el campo "Configuración Vehicular", registres la clave correspondiente al servicio de grúas "OTROSG" (Servicio de Grúas), del catálogo c_ConfigAutotransporte, **así como el tipo de permiso proporcionado por la SCT, de acuerdo al catálogo c_TipoPermiso**.

Fundamento: Artículos 29 y 29-A del CFF, reglas 2.7.1.8., 2.7.1.9. y 2.7.1.55. de la RMF vigente

31. **Si me dedico al traslado de bienes y/o mercancías de manera local, es decir, no transito por carretera federal, ¿debo emitir el CFDI (factura) con complemento Carta Porte?**

R= **No**, los contribuyentes que presten el servicio de autotransporte de carga general y especializada, **sin que el traslado implique transitar por algún tramo de jurisdicción federal, podrán emitir un CFDI (factura) de tipo ingreso sin complemento Carta Porte,** que contenga los requisitos establecidos en el artículo 29-A del CFF, **en el que registre la clave de producto y servicio definida en el "Instructivo de llenado del CFDI al que se le incorpora el Complemento Carta Porte"**, que al efecto publique el SAT en su Portal.

Fundamento: Artículos 29 y 29-A del CFF, reglas 2.7.1.8., 2.7.1.9. y 2.7.1.52. de la RMF vigente.

32. **Si se contrata un servicio de flete para transportar productos que ya han sido vendidos a un cliente, ¿se debe emitir un CFDI (factura) con complemento Carta Porte y quién lo debe emitir?**

R= **Quien realice el transporte (fletero) de los bienes y/o mercancías**, **debe emitir al contribuyente que lo contrató, un CFDI (factura) de tipo ingreso con complemento Carta Porte**, ya que está prestando un servicio de traslado. **En caso de que la ruta del servicio no implique transitar por algún tramo de jurisdicción federal**, **el transportista podrá emitir un CFDI (factura) de tipo ingreso sin complemento Carta Porte**. Fundamento: Artículos 29 y 29-A del CFF, reglas 2.7.1.8., 2.7.1.9. y 2.7.1.52. de la RMF vigente.

33. **Soy persona física, me dedico a realizar traslado y entrega de bienes y/o mercancías a nivel local, utilizando el servicio de plataformas tecnológicas de transporte o similares. ¿estoy obligado a emitir CFDI (factura) con complemento Carta Porte?**

R= **No están obligadas a emitir el CFDI (factura) con complemento Carta Porte** las personas físicas que, a través de dichas plataformas tecnológicas, **realicen traslados de mercancías a nivel local**. Fundamento: Artículos 29 y 29-A del CFF, reglas 2.7.1.8., 2.7.1.9. y 2.7.1.52. de la RMF vigente.

34. **Presto el servicio de traslado de fondos y valores, ¿estoy obligado a emitir el CFDI (factura) de ingreso con complemento Carta Porte?**

R= **No**, las personas que presten el servicio de traslado de fondos y valores, **sin que la ruta a seguir implique transitar por algún tramo de jurisdicción federal**, **podrán emitir un CFDI (factura) de tipo ingreso sin complemento Carta Porte,** que deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del CFF, en el que registren la clave del servicio correspondiente, de acuerdo al "Instructivo de llenado del CFDI al que se le incorpora el Complemento Carta Porte", que publique el SAT en su Portal.

Adicional a lo anterior, **los contribuyentes podrán amparar el traslado de fondos y valores con el CFDI (factura) de tipo traslado sin complemento Carta Porte**, **siempre que en dicho comprobante se relacione el CFDI (factura) de tipo ingreso emitido por la prestación del servicio.**

En caso de que, por cualquier causa, **se transite por algún tramo de jurisdicción federal (aunque sea muy corto), se deberá emitir el CFDI (factura) correspondiente con complemento Carta Porte.** Fundamento: Artículos 29 y 29-A del CFF, reglas 2.7.1.8., 2.7.1.9 y 2.7.1.54. de la RMF vigente.

35. **Me dedico a prestar servicios de transporte o distribución de hidrocarburos o petrolíferos ¿debo emitir el CFDI (factura) por estos ingresos incorporando el complemento Carta Porte?**

R= **Si, deberás emitir un CFDI (factura) de tipo ingreso con complemento Carta Porte**, **al que adicionalmente deberás incorporar el complemento de Hidrocarburos y Petrolíferos** a que se refiere la regla 2.7.1.45. de la RMF vigente.

Fundamento: Artículos 29 y 29-A del CFF, reglas 2.7.1.8. y 2.7.1.9. de la RMF vigente.

36. **Presto servicios de transporte de carga consolidada de mercancías, ¿cómo debo emitir el CFDI (factura) con complemento Carta Porte?**

R= Siempre que las mercancías a transportar sean identificadas con una clave o número de identificación único **y estos se registren en los nodos "Concepto" que sean necesarios para relacionar cada una de las cargas amparadas en el comprobante, por cada cliente podrás emitir un CFDI (factura) de tipo ingreso sin complemento Carta Porte por la totalidad del servicio.**

Posteriormente, para acreditar el traslado de las mercancías, se aplicará lo siguiente:

a) Respecto a la primera milla del traslado de bienes y/o mercancías**, cuando tengas la certeza de que en la ruta definida no transitarás por algún tramo de jurisdicción federal, podrás emitir un CFDI (factura) de tipo traslado sin complemento Carta Porte** donde registres la clave de producto que se indique en el "Instructivo de llenado del CFDI al que se le incorpora el Complemento Carta Porte", **que al efecto publique el SAT en su Portal**, así como los nodos "Concepto" que sean necesarios para registrar los números de identificación asignados a cada una de las cargas amparadas en dicho CFDI (factura).

36. **Presto servicios de transporte de carga consolidada de mercancías, ¿cómo debo emitir el CFDI (factura) con complemento Carta Porte?...**

b) Por lo que respecta a la etapa intermedia del traslado correspondiente, **deberás emitir un CFDI (factura) de tipo traslado al que se le incorpore el complemento Carta Porte** por cada tramo que implique el cambio de medio o modo de transporte, donde**: o Registres la clave de producto que se indique en el "Instructivo de llenado del CFDI al que se le incorpora el Complemento Carta Porte"**, que el SAT publique en su Portal; o Relaciones las claves o números de identificación asignados a los bienes y/o mercancías; así como el folio fiscal del CFDI (factura) de tipo ingreso generado inicialmente.

b) En la última milla del traslado de las mercancías, **y siempre que tengas la certeza de que durante la ruta a seguir, no transitarás por algún tramo de jurisdicción federal**, **podrás emitir un CFDI (factura) de tipo traslado sin complemento Carta Porte**, donde registres la clave de producto y servicio que se indique en el "Instructivo de llenado del CFDI al que se le incorpora el Complemento Carta Porte", **publicado en el Portal del SAT,** registrando los nodos "Concepto" que sean necesarios para relacionar los números de identificación asignados a cada una de las cargas amparadas en el CFDI (factura**), así como el folio fiscal del CFDI (factura) de tipo ingreso emitido inicialmente**. Fundamento: Artículos 29 y 29-A del CFF, reglas 2.7.1.8., 2.7.1.9. y 2.7.1.57. de la RMF vigente

Morgan consultores

LOGÍSTICA Y CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

Curso

Jesús Flores Rodríguez

jesus.flores@intelegis.com.mx